



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO ARANGO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) BEDOYA			NOMBRES CAMILO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 1036598127			GENERO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/> NB <input type="radio"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/>		SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		NÚMERO		D...
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DIA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <input type="text"/>		
PAÍS <input type="text"/>				PAÍS <input type="text"/>		DEPTO <input type="text"/>
DEPTO <input type="text"/>				MUNICIPIO <input type="text"/>		
MUNICIPIO <input type="text"/>				TELÉFONO <input type="text"/>		EMAIL <input type="text"/>

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BASICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2002
										<input checked="" type="checkbox"/>				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	5		X	MAESTRIA EN DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO			
PREGRADO	8	X		COMUNICACIONES	09	2009	

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
Universidad de Antioquia	EDUCACIÓN INFORMAL	32	X		Semillero de Periodismo	11	2001
Universidad de Antioquia	EDUCACIÓN INFORMAL	8	X		Seminario Periodismo Digital como una forma de Teletrabajo	10	2007
Universidad Pontificia Bolivariana	EDUCACIÓN INFORMAL	8	X		Seminario Psicología Social de las Organizaciones	03	2008
Católica del Norte Fundación Universitaria	EDUCACIÓN INFORMAL	96	X		Curso de Inducción en Docencia Virtual	08	2008
Católica del Norte Fundación Universitaria	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		Curso Básico de Calidad y Actualización de la Norma ISO 9001	02	2009
Católica del Norte Fundación Universitaria	EDUCACIÓN INFORMAL	24	X		Taller de aspectos ciberpragmáticos de la interacción educativa virtual	07	2009
Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		Formación Adobe Photoshop	09	2009
Universidad de Antioquia	EDUCACIÓN INFORMAL	8	X		Seminario de actualización de herramientas web	01	2010
Universidad de Antioquia	EDUCACIÓN INFORMAL	8	X		Seminario Evaluación de acciones comunicativas en las organizaciones	02	2010
Universidad de Antioquia	EDUCACIÓN INFORMAL	64	X		Seminario Integración de las TIC en la educación	03	2011
Universidad de Caldas	EDUCACIÓN INFORMAL	20	X		Seminario Internacional Diseño, Arte, Ciencia y Tecnología	04	2013
Ministerio de Cultura - ICBF	EDUCACIÓN INFORMAL	64	X		Seminario taller Reflexiones y prácticas de expresiones audiovisuales para la Primera Infancia	09	2013
Universidad de Antioquia	EDUCACIÓN INFORMAL	120	X		Diploma en Etnoeducación	03	2019
Diego Ruis Voice Talent	EDUCACIÓN INFORMAL	32	X		Taller de iniciación al doblaje	09	2023
Institución Universitaria Digital de Antioquia y Youniversity	EDUCACIÓN INFORMAL		X		Grupo de habilidades para el aprendizaje	10	2024
Institución Universitaria Digital de Antioquia y Youniversity	EDUCACIÓN INFORMAL		X		Grupo de habilidades fundamentales	10	2024
Institución Universitaria Digital de Antioquia y Youniversity	EDUCACIÓN INFORMAL		X		Grupo de habilidades ciudadanas	11	2024
Institución Universitaria Digital de Antioquia y Youniversity	EDUCACIÓN INFORMAL		X		Grupo de habilidades para la gestión de necesidades básicas del siglo XXI:	12	2024

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X			X			X
INGLÉS			X			X			X
PORTUGUÉS		X				X		X	

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCION UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO MEDELLÍN			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día	26	Mes	01	Año	2026	Día		Mes		Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESOR OCASIONAL TIEMPO COMP	DEPENDENCIA VICERRECTORIA ACADEMICA					DIRECCIÓN CARRERA 55 42 90 INT 101					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION BALBOA			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO MEDELLÍN			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día	07	Mes	10	Año	2025	Día	25	Mes	01	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL EDUCACION Y COMUNICACION	DEPENDENCIA ACADEMICA Y COMUNICACIONES					DIRECCIÓN CARRERA 80 33A 46					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCION UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO MEDELLÍN			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día	22	Mes	05	Año	2025	Día	06	Mes	10	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA DIRECCION DE TECNOLOGIA					DIRECCIÓN CARRERA 55 42 90 Int 0101					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCION UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6045200750			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	22	Mes	01	Año	2025	Día	21	Mes	05	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DIRECCION DE TECNOLOGIA					DIRECCIÓN CARRERA 55 42 90 INT 0101						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCION UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	11	Año	2024	Día	15	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL DISEÑADOR INSTRUCCIONAL			DEPENDENCIA DIRECCION DE TECNOLOGIA					DIRECCIÓN CARRERA 55 42 90 INT0101						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCION UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6045200750			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	24	Mes	09	Año	2024	Día	23	Mes	10	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL DISEÑADOR INSTRUCIONAL			DEPENDENCIA DIRECCION DE TECNOLOGIA					DIRECCIÓN CARRERA 55 42 90 INT 0101						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO PENSAMIENTO Y CULTURA EN AMERICA LATINA IPECAL				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ MEXICO						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	09	Año	2023	Día	08	Mes	08	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR DE COMUNICACIONES			DEPENDENCIA COORDINACION DE COMUNICACIONES					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	14	Mes	06	Año	2023	Día	15	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL LIDER DE CONTENIDOS WEB			DEPENDENCIA SECRETARIA DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES					DIRECCIÓN CARRERA 65 59A 110 Bloque 46 – 111						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 60443090			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	28	Mes	02	Año	2023	Día	31	Mes	05	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL LIDER DE CONTENIDOS WEB			DEPENDENCIA SECRETARIA DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES					DIRECCIÓN CARRERA 65 59A 110 Bloque 46 – 111						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO ATICO - PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3208320			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	15	Mes	03	Año	2022	Día	17	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR - PRODUCTOR			DEPENDENCIA CENTRO ATICO					DIRECCIÓN CARRERA 7 40 62						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO ATICO - PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3208320			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	15	Mes	07	Año	2021	Día	18	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR - PRODUCTOR			DEPENDENCIA CENTRO ATICO					DIRECCIÓN CARRERA 7 40 62						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO ATICO - PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3208320			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	07	Año	2020	Día	30	Mes	11	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL GUIONISTA, DISEÑADOR INSTRUCCI			DEPENDENCIA CAE					DIRECCIÓN CARRERA 7 40 62						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD EAFIT				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	23	Mes	06	Año	2020	Día	16	Mes	08	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONSULTOR ASISTENTE III			DEPENDENCIA AREA DE INNOVACION					DIRECCIÓN CARRERA 49 7 50 SUR						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE AGUADAS CALDAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CALDAS			MUNICIPIO AGUADAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	08	Mes	04	Año	2020	Día	30	Mes	06	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ASESOR DE COMUNICACIONES					DIRECCIÓN CALLE 6 5 23						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD VALOR + S.A.S.				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	11	Mes	01	Año	2019	Día	27	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL GESTOR DE APROPIACION TIC			DEPENDENCIA DIRECCION DE COMUNICACIONES					DIRECCIÓN CARRERA 53A 42 161 Torre B Piso 6. Ed. Plaza de la Libertad						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD VALOR + S.A.S.				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 604444374			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	12	Mes	10	Año	2018	Día	30	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL GESTOR DE APROPIACION TIC			DEPENDENCIA DIRECCION DE COMUNICACIONES					DIRECCIÓN CARRERA 53A 42 161 Torre B Piso 6. Ed. Plaza de la Libertad						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	23	Mes	11	Año	2018	Día	29	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR - COMUNICADOR			DEPENDENCIA FACULTAD DE MEDICINA					DIRECCIÓN CALLE 67 53 108						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION NACIONAL BATUTA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	16	Mes	03	Año	2017	Día	16	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL GUIONISTA, DISEÑADOR INSTRUCCI			DEPENDENCIA DIRECCION DE GESTION HUMANA					DIRECCIÓN CALLE 9 8 97						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍ</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> ANTIOQUIA			<i>MUNICIPIO</i> MEDELLÍN					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i>			<i>FECHA DE INGRESO</i>						<i>FECHA DE RETIRO</i>					
			<i>Día</i>	21	<i>Mes</i>	11	<i>Año</i>	2016	<i>Día</i>	30	<i>Mes</i>	10	<i>Año</i>	2017
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> GUIONISTA, DISEÑADOR INSTRUCCI			<i>DEPENDENCIA</i> COORDINACION JURIDICA					<i>DIRECCIÓN</i> Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> ATOMIC STUDIO				<i>PÚBLICA</i>		<i>PRIVADA</i> X		<i>PAÍ</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> BOGOTÁ. D.C.			<i>MUNICIPIO</i> BOGOTÁ. D.C.					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i>			<i>FECHA DE INGRESO</i>						<i>FECHA DE RETIRO</i>					
			<i>Día</i>	01	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2016	<i>Día</i>	28	<i>Mes</i>	02	<i>Año</i>	2017
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> GUIONISTA, DISEÑADOR INSTRUCCI			<i>DEPENDENCIA</i> DESARROLLO VIDEO JUEGOS					<i>DIRECCIÓN</i> CALLE 38 13 37						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> FUNDACION NACIONAL BATUTA				<i>PÚBLICA</i>		<i>PRIVADA</i> X		<i>PAÍ</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> BOGOTÁ. D.C.			<i>MUNICIPIO</i> BOGOTÁ. D.C.					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i>			<i>FECHA DE INGRESO</i>						<i>FECHA DE RETIRO</i>					
			<i>Día</i>	13	<i>Mes</i>	05	<i>Año</i>	2016	<i>Día</i>	28	<i>Mes</i>	07	<i>Año</i>	2016
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> GUIONISTA, DISEÑADOR INSTRUCCI			<i>DEPENDENCIA</i> DIRECCION DE GESTION HUMANA					<i>DIRECCIÓN</i> CALLE 9 8 97						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍ</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> BOGOTÁ. D.C.			<i>MUNICIPIO</i> BOGOTÁ. D.C.					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i> 3500403			<i>FECHA DE INGRESO</i>						<i>FECHA DE RETIRO</i>					
			<i>Día</i>	21	<i>Mes</i>	01	<i>Año</i>	2014	<i>Día</i>	11	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2014
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> COORDINACION CULTURA			<i>DEPENDENCIA</i> DIRECCION DE COMUNICACIONES					<i>DIRECCIÓN</i> CALLE 11N 5 16						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍ</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> BOGOTÁ. D.C.			<i>MUNICIPIO</i> BOGOTÁ. D.C.					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i> 3424100			<i>FECHA DE INGRESO</i>						<i>FECHA DE RETIRO</i>					
			<i>Día</i>	04	<i>Mes</i>	02	<i>Año</i>	2013	<i>Día</i>	18	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2013
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> CONTRATISTA			<i>DEPENDENCIA</i> DIRECCION DE COMUNICACIONES					<i>DIRECCIÓN</i> CARRERA 8N 8 55						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	15	Mes	02	Año	2012	Día	30	Mes	11	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL EXPERTO(A) DE CONTENIDOS DIGITALES			DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL					DIRECCIÓN CALLE 67 53 108						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD FONDO ACUMULATIVO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2195286			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	24	Mes	10	Año	2011	Día	08	Mes	01	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PROGRAMA GESTION TECNOLOGICA					DIRECCIÓN CALLE 67N 53 118						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION MEDEWEB				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 4212040			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	03	Mes	10	Año	2010	Día	23	Mes	05	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CO-FUNDADOR.LIDER DE PROYECTOS			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 76C 90B 38						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO SUPERIOR DE ARTES, IDEARTES				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2175599			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	01	Mes	02	Año	2010	Día	28	Mes	11	Año	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE DE CATEDRA			DEPENDENCIA COORDINACION ACADEMICA					DIRECCIÓN CALLE 47N 42 39						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD RUTA 40 S.A.S				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 4481840			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	02	Mes	10	Año	2008	Día	30	Mes	05	Año	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL ADMINISTRADOR DE E-CONTENIDOS			DEPENDENCIA COMUNICACIONES					DIRECCIÓN CALLE 53A 85C 93						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD COMUNICACION S.A				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 4128849			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día:	04	Mes:	07	Año:	2007	Día:	14	Mes:	12	Año:	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENTE DE COMUNICACIONES			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 33A 78A 92						

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA -IU. DIGITAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día:	26	Mes:	01	Año:	2026	Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CARRERA 55 42 90 INT 101						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA -IU. DIGITAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día:	23	Mes:	09	Año:	2025	Día:	15	Mes:	12	Año:	2025
AREA DE CONOCIMIENTO GENERICA			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CARRERA 55 42 90 INT 0101						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día:	01	Mes:	03	Año:	2018	Día:	30	Mes:	04	Año:	2018
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CALLE 67 - 53 108						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día:	12	Mes:	10	Año:	2016	Día:	31	Mes:	01	Año:	2017
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CALLE 67 - 53 108						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORPORACION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO SUPERIOR DE ARTES, IDEARTES				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	01	Mes:	02	Año:	2010	Día:	28	Mes:	11	Año:	2010
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CALLE 47 - 42 39						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	09	Mes:	10	Año:	2009	Día:	16	Mes:	12	Año:	2011
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CALLE 67 - 53 108						

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	5	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	6	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	0
EXPERIENCIA DOCENTE	2	11

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO **X** ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Medellín, 22 de abril de 2026

Camilo Arango Becoys
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



RESOLUCIÓN RECTORAL No. 202603809

20 días del mes de Enero de 2026

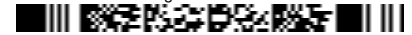
"Por la cual se vincula a un profesor ocasional de tiempo completo en la Institución Universitaria Digital de Antioquia".

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA,

En uso de sus facultades Constitucionales, Legales, Estamentarias y Reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 74 de la Ley 30 de 1992, y con sujeción a lo dispuesto por los literales a), y m) del artículo 39 del Acuerdo Directivo No. 087 del 15 de julio de 2021 y por los Acuerdos Directivos No. 004 de 2018, 029 de 2018 y 070 de 2020, y

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 74 de la Ley 30 de 1992 señala: "Serán profesores ocasionales aquellos que, con dedicación de tiempo completo o de medio tiempo, sean requeridos transitoriamente por la entidad para un período inferior a un año. Los docentes ocasionales no son empleados públicos ni trabajadores oficiales, sus servicios serán reconocidos mediante resolución."
2. Que, el artículo 6, del Estatuto Profesor, Acuerdo Directivo No. 004 del 12 de junio de 2018, "*Por el cual se expide el Estatuto Profesor de la Institución Universitaria Digital de Antioquia*", establece los tipos de profesores por la naturaleza de su relación con la Institución, y en el numeral 3 del mismo artículo fija la modalidad de Profesores ocasionales.
3. Que, el artículo 9 del Acuerdo Directivo No. 004 de 2018, expresa: "Profesor ocasional: Es aquel que, con dedicación de tiempo completo o de medio tiempo, es requerido transitoriamente por la Institución para un período inferior a un año".
4. Que, los Acuerdos Directivos No. 029 de 2018 y 070 de 2020 establecen las condiciones económicas para la vinculación y la asignación básica mensual para los docentes ocasionales de la Institución Universitaria Digital de Antioquia.
5. Que, el artículo primero del Acuerdo Directivo No. 029 de 2018, modificado por el artículo primero del Acuerdo Directivo No. 070 de 2020, en sus párrafos primero y segundo, define la asignación salarial para los docentes ocasionales para la vigencia 2020 y la aplicación del incremento anual basado en el porcentaje de aumento para el IPC declarado



por el Gobierno Nacional para cada vigencia.

6. Que, el porcentaje del IPC, definido por el DANE para la vigencia 2026, fue del 5,10%.

7. Que, mediante la Resolución Rectoral No. 202603778 del 14 de enero de 2026, en su artículo 1, se estableció la asignación salarial de acuerdo con el incremento del IPC, así:

NIVEL DE FORMACIÓN	INCREMENTO 2026	ASIGNACIÓN SALARIAL 2026
Tecnólogo	\$ 192.182	\$ 3.960.453
Profesional Universitario	\$ 258.452	\$ 5.326.143
Especialista	\$ 281.713	\$ 5.805.495
Magister	\$ 307.067	\$ 6.327.991
Doctor	\$ 368.481	\$ 7.593.589

8. Que conforme a lo establecido en el literal d), del artículo 48 del Acuerdo Directivo No. 087 de 2021, es función de los Consejos de Facultad, “Conceptuar ante el Rector sobre la selección del personal profesoral ocasional y de cátedra de la Facultad, y sobre la renovación o no de la vinculación laboral.”

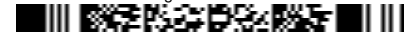
9. Que el rector, según lo indicado en el Estatuto General, en el artículo 39, literal m), tiene la facultad de nombrar el personal académico de la Institución.

10. Que, por ser la Institución Universitaria Digital de Antioquia una Institución de Educación Superior, tiene el deber de garantizar el normal funcionamiento de las labores académicas en cada una de sus facultades, por lo cual se hace necesario nombrar profesores ocasionales por término inferior a un año para la vigencia 2026.

11. Que el rector, según lo indicado en el Estatuto General, en el artículo 39, literal m), tiene la facultad de nombrar el personal académico de la Institución.

12. Que, por ser la Institución Universitaria Digital de Antioquia una Institución de Educación Superior, tiene el deber de garantizar el normal funcionamiento de las labores académicas en cada una de sus facultades, por lo cual se hace necesario nombrar profesores ocasionales por término inferior a un año para la vigencia 2026.

13. Que, CAMILO ARANGO BEDOYA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.036.598.127, fue notificado de la selección de su perfil mediante carta del día 09 de



Enero del 2026.

14. Que, para atender el nombramiento de profesores ocasionales para la vigencia académica 2026, dentro del presupuesto anual de Ingresos y Egresos, se aprobó la respectiva partida presupuestal por gastos de Inversión, incluyendo los servicios personales con destino al nombramiento de profesores ocasionales.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

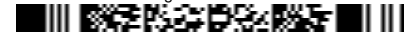
ARTÍCULO 1. Vinculación. Vincúlese a **CAMILO ARANGO BEDOYA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.036.598.127**, con nivel de formación **PROFESIONAL**, como Profesor Ocasional con dedicación de tiempo completo, adscrito a la Vicerrectoría Académica de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, con un salario básico mensual a devengar de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. (5.326.143)**, por un término de 323 días, contados a partir del 26 de Enero de 2026 y hasta el 18 de Diciembre de 2026, inclusive.

PARÁGRAFO 1. La asignación de Facultad le será notificada al profesor mediante comunicación. Así mismo, cuando por necesidades del servicio se requiere realizar una reasignación de Facultad.

ARTÍCULO 2. Jornada laboral. La jornada laboral como profesor ocasional con dedicación de tiempo completo, es de cuarenta (40) horas semanales que se distribuirá en el plan de trabajo en cumplimiento de sus responsabilidades misionales. Las horas de trabajo presenciales, las horas de trabajo remoto y el lugar de ejecución de las mismas, serán definidas por el decano de facultad y consignadas en el plan de trabajo del profesor.

PARÁGRAFO 1: Cuando por disposiciones de la autoridad académica o administrativa competente o ante la ocurrencia de los fenómenos de caso fortuito o fuerza mayor, o por paro estudiantil, cesen las actividades académicas, el término pactado se suspenderá automáticamente hasta tanto se reanuden dichas actividades, en ese momento operará la restitución del término de la vinculación hasta completar la duración pactada.

PARÁGRAFO 2: El plan de trabajo se realizará conforme a las disposiciones y orientaciones establecidas en el acto administrativo institucional definido para tal fin.



ARTÍCULO 3. Actividades del profesor. El plan de trabajo del profesor ocasional de tiempo completo comprende horas de docencia directa acorde a la programación de las facultades. Además, de conformidad con las necesidades de las facultades y los programas, podrá incluir actividades de investigación, extensión y proyección social, internacionalización, bienestar, entre otras ligadas al desarrollo de la academia y del proyecto educativo institucional.

PARÁGRAFO 1: La atención de requerimientos de los estudiantes atinentes a las actividades consignadas en los planes de trabajo profesoriales son inherentes al ejercicio de su ejecución y no da lugar a tiempos adicionales, salvo que la Vicerrectoría Académica lo requiera como actividad adicional.

PARÁGRAFO 2: La asistencia a reuniones y espacios institucionales es obligatoria. La modalidad del encuentro será determinada por la institución, acorde a las características del lugar de ejecución de cada profesor.

PARÁGRAFO 3: Los planes de trabajo se establecen sobre la base de las necesidades de las facultades y de los programas académicos, acorde a los compromisos adquiridos en los registros calificados de los mismos. El plan de trabajo será asignado por el decano de facultad o proyectado por el profesor si el decano lo solicita. En todo caso, el plan de trabajo deberá ser presentado a la Decanatura en los cinco (5) días hábiles siguientes al nombramiento para ser revisado y aprobado. Los decanos deben remitir los planes de trabajo de los profesores a la Dirección de Recursos Humanos en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del inicio del nombramiento.

ARTÍCULO 4. Seguimiento planes de trabajo profesoriales. Los coordinadores académicos de cada facultad, en conjunto con sus decanos, solicitarán a los profesores ocasionales de manera trimestral la ejecución de su plan de trabajo con los soportes y registros que correspondan. En caso de que el tiempo establecido para el desarrollo del objeto de la contratación sea inferior a tres (3) meses, el Decano de cada facultad determinará el plazo en el cual el profesor ocasional deberá presentar el avance de la ejecución del plan de trabajo, junto con sus respectivos registros y evidencias. Una vez realizado el seguimiento, cada facultad remitirá el consolidado de ejecución con su respectivo porcentaje de avance a la Vicerrectoría Académica.

PARÁGRAFO 1 Cumplimiento del plan de trabajo y ajustes económicos: El docente ocasional se obliga a cumplir de manera oportuna y completa con las actividades académicas, administrativas y/o investigativas que le fueron asignadas en su Plan de Trabajo previamente aprobado, las cuales constituyen el fundamento para el



reconocimiento y pago de los honorarios pactados. En caso de que, previa verificación académica y administrativa debidamente motivada, se establezca el incumplimiento total o parcial de las actividades que le fueron asignadas, o la no entrega de los productos académicos pactados dentro de los plazos ya establecidos, la Institución podrá:

1. Abstenerse de reconocer o pagar los valores correspondientes a las actividades no ejecutadas, ni verificadas.
2. Solicitar la restitución proporcional de los recursos que fueron previamente pagados y que no se hayan causado, cuando a ello haya lugar.

Para estos efectos, el docente autoriza expresa, previa e irrevocablemente a la Institución Universitaria Digital de Antioquia, a realizar los descuentos correspondientes de los pagos pendientes, o en su defecto, se compromete a reintegrar los valores no causados dentro del plazo que se le indique, garantizando así entonces, en todo caso el derecho al debido proceso y a la contradicción, esto conforme a lo preceptuado en la Ley 30 de 1992, los estatutos docentes de la Institución, la Constitución Política y la normativa colombiana vigente.

PARÁGRAFO 2: Si la ejecución del plan de trabajo para el periodo evaluado presenta un índice de ejecución inferior al sesenta por ciento (60%) sin que exista justificación suficiente, se dará por terminado el nombramiento, salvo caso fortuito o fuerza mayor. En caso de que el profesor presente justificación, el decano de cada facultad llevará el caso al Consejo de Facultad para que se tome una decisión y se informe al Consejo Académico.

PARÁGRAFO 3: Cuando por disposiciones de la autoridad académica o administrativa competente o ante la ocurrencia de los fenómenos de caso fortuito o fuerza mayor, o por paro estudiantil, cesen las actividades académicas, el término pactado se suspenderá automáticamente hasta tanto se reanuden dichas actividades, en ese momento operará la restitución del término de la vinculación hasta completar la duración pactada.

ARTÍCULO 5. Lugar de ejecución. El lugar de ejecución de las actividades del profesor será en el Valle de Aburrá del departamento Antioquia, o en el Nodo Territorial de Proximidad que le haya sido relacionado en la carta de invitación. No está permitido el cambio de lugar de ejecución sin autorización expresa de la institución.

PARÁGRAFO 1: La ejecución del plan de trabajo se realizará de manera virtual y/o presencial en el territorio nacional, de acuerdo con lo estipulado por la institución, salvo las salidas institucionales debidamente autorizadas, gestionadas, ligadas al desarrollo del plan de trabajo e intereses estratégicos para el desarrollo de los ejes misionales.



PARÁGRAFO 2: En ninguna circunstancia estará permitido el desarrollo de actividades desde el exterior aun cuando la modalidad de enseñanza sea virtual, salvo aquellas que sean de carácter temporal y que cuenten con autorización expresa del decano, consejos de facultad y consejo académico.

ARTÍCULO 6. Propiedad intelectual. Conforme a lo establecido en el artículo 91 de la Ley 23 de 1982, los derechos de autor sobre las obras creadas por los servidores públicos, en cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales de su cargo, serán propiedad de la Institución Universitaria Digital de Antioquia.

ARTÍCULO 7. Remítase copia de la presente Resolución a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, para que efectúe la notificación del inicio de la vinculación al profesor (a) y a la Facultad para la asignación del Plan de Trabajo.

ARTÍCULO 8. La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición y el incumplimiento a las disposiciones pactadas constituye causal de terminación unilateral del nombramiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA
RECTOR
RECTORÍA

Cynthia Piedrahita

Proyectó: CYNTHIA CATALINA PIEDRAHITA OCHOA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Carlos Eduardo Ortega Zapata

Revisó: CARLOS EDUARDO ORTEGA ZAPATA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Nora Ely Rojas Sánchez

Revisó: NORA ELSY ROJAS SÁNCHEZ
OUTSOURCING
DIRECCIÓN JURÍDICA



Aprobó: CRISTIAN ANDRÉS ECHEVERRI JARAMILLO
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
(Encargado)
SECRETARÍA GENERAL

**FORMATO CERTIFICADO LABORAL****PROCESO: GESTIÓN TALENTO HUMANO****CÓDIGO: GTH03-AN06-F03****Versión: 1,0****Pág. 1 de 1**

Medellín, 07 de enero de 2026

**CORPORACIÓN BALBOA
CON NIT 900449161-0
CERTIFICA**

Que el/la señor(a) **CAMILO ARANGO BEDOYA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **Nº1.036.598.127**, labora para la CORPORACIÓN BALBOA a través de contrato por obra o labor desde el día **07 de octubre de 2025**, devengando un salario mensual de **\$4.807.800**

El cargo que desempeña el/la empleado(a) en esta entidad es el de **NIVEL 3 en LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA – IU. DIGITAL**

FUNCIONES DEL CARGO:

1. Acompañar de manera proactiva la ejecución de las estrategias metodológicas y académicas definidas en la Unidad de Innovación Educativa, aportando al diseño instruccional con enfoque en la optimización de procesos formativos virtuales.
2. Brindar acompañamiento a los equipos encargados de la adaptación de recursos educativos digitales, velando por la adecuada incorporación de fundamentos pedagógicos, enfoques didácticos y lineamientos comunicativos.
3. Gestionar de forma permanente las actividades relacionadas con la planeación pedagógica, el diseño académico y la estructuración didáctica requeridos para el desarrollo de programas en ambientes virtuales.
4. Elaborar y sustentar propuestas metodológicas para cursos digitales, asegurando su articulación con los insumos conceptuales y materiales entregados por los expertos en contenidos.
5. Organizar la estructura general del entorno de aprendizaje virtual, mediante la definición de secuencias formativas, inclusión de componentes interactivos y configuración de una navegación accesible orientada al logro de las competencias establecidas.
6. Concebir y aplicar estrategias educativas innovadoras, basadas en metodologías activas, que promuevan la construcción significativa del conocimiento y el aprendizaje autónomo del estudiante.
7. Acatar los planes operativos y cronogramas establecidos por la Unidad de Innovación Educativa, asegurando el cumplimiento puntual y con calidad de los entregables asignados.
8. Asistir en el lugar que determine la institución, de manera comprometida a las sesiones de trabajo,

CARRERA. 80 #33a-46, Medellín - Colombia. Medellín - Antioquia
Teléfono 604 3204270

**FORMATO CERTIFICADO LABORAL****PROCESO:** GESTIÓN TALENTO HUMANO**CÓDIGO:** GTH03-AN06-F03**Versión:** 1,0**Pág.** 1 de 1

encuentros de coordinación y demás actividades convocadas por la IU Digital de Antioquia, dando seguimiento a los acuerdos y avances institucionales.

9. Realizar las tareas enmarcadas en el objeto contractual con enfoque en la mejora continua, asegurando la calidad técnica y pedagógica durante todas las fases del proyecto.
10. Gestionar con responsabilidad el uso, resguardo y devolución en condiciones óptimas de los equipos y herramientas suministrados para el desempeño de sus funciones. En caso de pérdida, daño o hurto atribuible al contratista, se aplicarán los descuentos correspondientes sobre el valor de su remuneración.

La anterior certificación se expide por solicitud de el/la interesado@.

En caso de validación, contactarnos a través del email recepcion@corpobalboa.com.co

Cordialmente;

LAURA JULIANA SOTO VALLEJO

Jefe de Talento Humano

Carrera 80 N° 33 a 46 Medellín – Antioquia

Teléfono: 3204270

CONTRATO DE DOCENCIA POR HORA CÁTEDRA

Contrato No.	IUD-C20251567	Fecha de elaboración	09/22/2025
Entidad	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA	NIT	901.168.222-9
Profesor (a)	CAMILO ARANGO BEDOYA	Cédula de ciudadanía No.	1.036.598.127
Vicerrectoría	Extensión	Eje Misional	Extensión y proyección social

CAMILO ALEXANDER HURTADO CASTAÑO, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.035.911.310**, delegado en la función de suscripción de los contratos de modalidad cátedra y la autorización de los gastos relativos a la suscripción de estos, cuando versen sobre los ejes misionales de **Extensión y proyección social**, derivados de su proceso institucional, establecido mediante Resolución Rectoral **No. 202402104** del 23 de mayo de 2024 y como tal actuando en calidad de Vicerrector (a) de Académica de **LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA – IU. DIGITAL**, Establecimiento Público del Orden Departamental, creado por la Asamblea Departamental de Antioquia mediante la Ordenanza No 74 de 2017, con NIT. 901.168.222-9, quien en adelante se denominará **IU. DIGITAL**; y **CAMILO ARANGO BEDOYA**, con cédula de ciudadanía **No. 1.036.598.127** quien actúa en nombre propio y en adelante se denominará el **PROFESOR (A)**, quien declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en la norma, hemos convenido celebrar el presente contrato de **DOCENCIA POR HORA CÁTEDRA** con fundamento en el Acuerdo Directivo No. 030 de 2018, Estatuto de Cátedra, Acuerdo Directivo No. 004 de 2018, Estatuto Profesorial, Resolución Rectoral **No. 202503061 de 2025** por la cual se asigna el valor de la remuneración de la hora para los profesores de cátedra y demás normas concordantes.



CLÁUSULAS:

Objeto	Contratación como profesor de la IU. Digital por hora cátedra.
Alcance del objeto	Las obligaciones derivadas del presente contrato comprenden el desarrollo de actividades específicas en uno o varios de los ejes misionales institucionales (docencia, investigación, extensión y proyección social, internacionalización y bienestar), conforme a la planificación académica del periodo, los lineamientos de la Vicerrectoría correspondiente y la naturaleza de la labor asignada.
Tipo de vinculación	Relación laboral de naturaleza especial para la realización de labores académicas a término fijo inferiores a un año, respecto de la cual se pagarán las prestaciones sociales de carácter legal y la afiliación a los sistemas de seguridad social. El PROFESOR (A) de cátedra no se considera empleado público ni tampoco trabajador oficial.
Plazo y lugar de Ejecución	El contrato tendrá una duración comprendida entre el 9/23/2025 hasta el 15/12/2025 y se desarrollará con una dedicación de 6 horas semanales para un total de 72 horas por periodo. La ejecución del contrato se realizará de manera virtual y/o presencial en el territorio nacional, de acuerdo con lo que, estipulado por la supervisión, salvo las salidas institucionales debidamente autorizadas, gestionadas, ligadas al desarrollo del contrato e intereses estratégicos para el desarrollo de los ejes misionales.
Valor y Forma de Pago	El valor del presente contrato se determinó por medio de la categoría ESPECIALISTA , que corresponde a un valor por hora de \$ 41.278 , para un total de \$ 2.972.016 , respaldados con el CDP No.2025-1586 , rubro de ACCESO Y MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN . En el valor de la hora correspondiente a cada categoría está calculado e incluido, además del reconocimiento el nivel de formación en educación superior, los tiempos relacionados con

	<p>alistamiento de cursos, revisión y preparación de contenidos para los encuentros sincrónicos, evaluación y retroalimentación de actividades, reporte de notas y, en general, las actividades contenidas en el apartado relativo a las obligaciones del profesor.</p> <p>Para efectos de constitución del CRP, se suma al valor del contrato, el factor prestacional que corresponde a \$ 4.632.138.</p> <p>La Institución Universitaria Digital de Antioquia pagará al profesor el valor del contrato, mediante pagos mensuales proporcionales a las horas dictadas, dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente.</p> <p>El pago correspondiente a las prestaciones sociales se realizará una vez finalizado el contrato, en los 15 días hábiles siguientes.</p>
<p>Obligaciones generales del profesor</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar, con observancia a los principios de responsabilidad, idoneidad y eficiencia académica, las funciones que le sean asignadas por la Vicerrectoría Extensión, en concordancia con el número de horas contratadas y el (los) eje(s) misional(es) correspondiente, por el plazo de ejecución definido. 2. Cumplir semanalmente con la intensidad horaria señalada en la cláusula segunda de este contrato. 3. Cumplir con el cronograma de trabajo y asignación de actividades establecido por la Vicerrectoría. 4. Elaborar y llevar a cabo las actividades necesarias para el adecuado desarrollo de su contrato. 5. Utilizar los ambientes técnicos disponibles en la plataforma para el desarrollo de la clase igualmente para las evaluaciones y habilitaciones. 6. Asistir puntualmente a las actividades que así lo requieran, en modalidades virtuales, presenciales y/o híbridas, acorde a las necesidades de la vicerrectoría y a la naturaleza de las actividades pactadas. 7. Informar oficialmente y por escrito a las facultades y unidades académicas, con al menos 15 días calendario de anticipación, salidas por fuera del territorio nacional que no estén vinculadas a las actividades que rigen el presente contrato. 8. Observar y aplicar los conductos regulares establecidos para la gestión académica, administrativa y comunicacional, canalizando toda solicitud, incidencia o comunicación mediante los medios institucionales formales designados. 9. Dar respuesta oportuna, en un tiempo no mayor a 24 horas días hábiles, a las diferentes solicitudes de la comunidad académica, para responder de fondo a las partes interesadas y/o para informar al solicitante en los casos en los cuales su solicitud deba ser remitida a otra unidad para su tratamiento. 10. Acatar los deberes, obligaciones y/o prohibiciones previstos en el Estatuto Profesorial que recaigan sobre la labor del profesor de Cátedra de la Institución Universitaria Digital de Antioquia y demás normas Institucionales. 11. Asesorías a diferentes partes interesadas relacionadas con aspectos de desarrollo académico en modalidades presenciales, virtuales e híbridas cuando aplique. 12. Asistencia a las reuniones y comités cuando a juicio de la institución su presencia sea indispensable, en la modalidad que la institución indique. 13. Participar de actividades atinentes al desarrollo del contrato en lo local, nacional e internacional acorde a las necesidades de las necesidades institucionales, cumpliendo con los trámites administrativos definidos para tal fin. 14. Respetar la normatividad en derechos de autor, conexos y propiedad industrial. 15. y las demás actividades relacionadas con la ejecución del contrato de cátedra diferentes a las definidas como docencia directa y demás que correspondan a su actividad profesoral que, de manera equilibrada y equitativa acorde a las horas contratadas, deban desarrollarse en el contrato.

	16. Entregar informe final de actividades de cátedra acorde a los lineamientos, directrices, orientaciones y necesidades de la Vicerrectoría.
<p>Obligaciones específicas del profesor</p>	<p>PROCESO INSTITUCIONAL DE EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Diseñar y ejecutar actividades de extensión, como cursos, talleres, diplomados, asesorías, proyectos comunitarios o eventos dirigidos a la sociedad, alineados con las necesidades del entorno y los objetivos del programa. b) Participar en proyectos de impacto social o territorial en los que se articulen la docencia, la investigación y la extensión. c) Apoyar procesos de formación continua y educación para el trabajo, fortaleciendo las capacidades técnicas, sociales y ciudadanas de los diferentes grupos poblacionales. d) Promover el compromiso ético y social de los estudiantes mediante el desarrollo de acciones de responsabilidad social universitaria. e) Realizar seguimiento e informes de impacto, participación y evaluación de resultados de las acciones de extensión en las que participe. f) Propiciar y articular el diálogo con estamentos, organismos, asociaciones, instituciones, comunidades y grupos a través de actividades virtuales, presenciales o híbridas, según sea el caso para promover el proyecto de la IU Digital en territorio, de acuerdo con las orientaciones de la supervisión en lo administrativo, técnico y ejecutivo. g) Diseñar/formar en aspectos académicos o laborales, y sin sujeción a los niveles y grados establecidos en el Sistema Colombiano de Educación Superior a través de la ejecución de cursos actividades virtuales, presenciales o híbridas, según sea el caso, acuerdo con las orientaciones de la supervisión en lo administrativo, técnico y ejecutivo. h) Diseñar, formular, ejecutar y/o monitorear proyectos de desarrollo, consultorías, asesorías, asistencia técnica, interventoría, veeduría, a través de actividades virtuales, presenciales o híbridas, según sea el caso, de acuerdo con las orientaciones de la supervisión en lo administrativo, técnico y ejecutivo. i) Promover la articulación de los procesos institucionales de prácticas profesionales, emprendimiento y egresados con los sectores productivos de la sociedad a través a través de actividades virtuales, presenciales o híbridas, según sea el caso, de acuerdo con las orientaciones de la supervisión en lo administrativo, técnico y ejecutivo. j) Realizar las representaciones institucionales en territorio para la difusión, promoción y posicionamiento del proyecto educativo institucional, de conformidad con los requerimientos de la supervisión. k) Prestar apoyo en el diseño y ejecución de los proyectos de conexión con los territorios a través de la gestión de agenda de extensión, actividades de relacionamiento, posicionamiento y promoción de las actividades de desarrollo social que se enmarcan en las líneas estratégicas del estatuto de extensión y proyección social institucional. l) Apoyar la construcción de contenidos formativos, procesos de sistematización de experiencias, orientaciones metodológicas y técnicas para el desarrollo de los ejes de Extensión y Proyección Social institucional.
<p>Obligaciones de la Entidad</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asignar al profesor la carga académica, actividades conexas y/o tareas relacionadas con la administración de la academia para el periodo de ejecución del contrato, el número de horas determinado para ello y acorde a la modalidad de trabajo que se requiera: presencial, remoto, híbrido, a criterio de la Vicerrectoría. Sin superar las 18 horas semanales. 2. Comunicar de manera concreta los lineamientos a partir de los cuales los profesores deben ejecutar su contrato, estableciendo cronograma, actividades, entregas y demás elementos que apliquen para el correcto desarrollo de los mismos de acuerdo al calendario académico.

	<ol style="list-style-type: none"> 3. Realizar mensualmente los pagos correspondientes al PROFESOR (A) de acuerdo con las horas efectivamente ejecutadas. 4. Realizar los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales de Ley. 5. Garantizar que la plataforma LMS y la plataforma del sistema académico se encuentren disponibles y funcionales para el desarrollo de la labor contratada. 6. Garantizar la comunicación efectiva del profesor con la Institución
<p>Causales de Terminación y/o suspensión</p>	<p>El presente Contrato podrá terminarse por una de las siguientes causales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mutuo acuerdo. 2. Unilateralmente por parte de IU. DIGITAL cuando el PROFESOR (A) incumpla cualquiera de las obligaciones que emanan de este contrato. 3. Por fuerza mayor o caso fortuito que imposibilite la ejecución de este contrato. 4. Por vencimiento del término establecido. 5. Por imposibilidad física, jurídica o profesional del PROFESOR(A), que a juicio de IU. DIGITAL impida la realización del contrato <p>El presente Contrato se podrá SUSPENDER cuando dentro de su ejecución, las partes estén en imposibilidad de cumplirlo por un hecho que no les sea imputable y consecuente con ello, cesarán las obligaciones de ambas partes.</p>
<p>Tratamiento de datos</p>	<p>El PROFESOR (A) de cátedra, por medio del presente Contrato autoriza a la IU. DIGITAL para que los datos personales y datos personales sensibles que se suministren en desarrollo de la presente relación laboral, sean tratados (recolectados, almacenados, usados, compartidos, procesados, transmitidos, transferidos, suprimidos o actualizados) durante todo el tiempo de permanencia en la entidad y después de terminada la relación siempre y cuando exista un deber de conservación legal o contractual por parte de LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA. La autorización de tratamiento de datos personales se otorga por parte del EL PROFESOR (A) dentro de lo descrito en la Política de Protección de Datos Personales de acuerdo con lo prescrito en la Ley 1581 de 2012.</p> <p>Para obtener más información sobre los casos en que puede autorizar el uso de sus datos sensibles y los canales para ejercer sus derechos recomendamos consultar nuestra política de tratamiento de datos personales en la página web institucional.</p>
<p>Cláusula de confidencialidad</p>	<p>El PROFESOR (A) se compromete a guardar secreto sobre las informaciones confidenciales y los datos de carácter personal de los que tenga conocimiento en el ejercicio de las funciones que le sean encomendadas contractualmente, incluso tras haber finalizado su relación con la IU. DIGITAL. Igualmente, el PROFESOR (A) tendrá sumo cuidado para que sus actos o acciones, no se tipifiquen en una conducta descrita en la Ley 1273 de 2009, y en la Ley 1581 de 2012.</p> <p>Las partes contratantes podrán utilizar todas las acciones administrativas, civiles y penales, para resarcir daños y perjuicios que se puedan ocasionar por el mal manejo de datos e información personales o empresarial.</p>
<p>Propiedad Intelectual</p>	<p>Si, como resultado de la ejecución del presente contrato, se generaran intangibles susceptibles de protección bajo las normativas de propiedad intelectual, incluyendo derechos de autor y propiedad industrial, tales como artículos, software, informes, metodologías, diseños industriales, patentes, obras, mejoras de productos o servicios, invenciones, marcas, presentaciones, diseños, interfaces gráficas y otros, la totalidad de estos derechos se entenderá transferida de manera exclusiva e irrevocable a la Institución Universitaria Digital de Antioquia, sin restricciones en cuanto a su territorialidad, temporalidad o modalidades de explotación, por todo el término de protección legal conforme a la legislación colombiana y para el territorio del mundo.</p> <p>Esta cesión abarca la totalidad de los derechos patrimoniales sobre los intangibles creados, incluyendo, pero sin limitarse a, los derechos de explotación, reproducción, comunicación pública, distribución y transformación.</p>

	<p>EL PROFESOR (A) colaborará en los trámites de registro y suscribirá los documentos necesarios para formalizar la titularidad a favor de la IU DIGITAL</p> <p>EL PROFESOR (A), en la ejecución del presente contrato, se compromete a respetar los derechos de propiedad intelectual de la LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA y de terceros y en todo caso, mantendrá indemne a esta en caso de vulneración de derechos.</p>
Domicilio	Para todos los efectos legales se tendrá como domicilio contractual el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, Antioquia.
Declaraciones	<p>Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo.</p> <p>El contratista manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad y/o conflicto de interés.</p>
 CAMILO ALEXANDER HURTADO CASTAÑO Vicerrector de Extensión	 CAMILO ARANGO BEDOYA Profesor (a)

Acción	Nombre	Fecha
Proyectó y Elaboró:	Yeisy Andrea Quirama Castrillon	09/22/2025
Revisó y Aprobó:	Camilo Alexander Hurtado Castaño	09/22/2025
Los anteriores, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad presentamos para firma.		










20251567 CAMILO ARANGO BEDOYA

Informe de auditoría final

2025-09-22

Fecha de creación:	2025-09-22
Por:	yeesy andrea quirama castrillon (yeesy.quirama@iudigital.edu.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAD7O4OEBAPv2CNkR5vkETPNcJnY0O_GVI

Historial de “20251567 CAMILO ARANGO BEDOYA”

-  yeesy andrea quirama castrillon (yeesy.quirama@iudigital.edu.co) ha creado el documento.
2025-09-22 - 16:33:23 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a comcamilo@gmail.com para su firma.
2025-09-22 - 16:33:31 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Camilo Hurtado Castaño (viceextension@iudigital.edu.co) para su firma.
2025-09-22 - 16:33:31 GMT
-  Camilo Hurtado Castaño (viceextension@iudigital.edu.co) ha visualizado el correo electrónico.
2025-09-22 - 16:46:31 GMT
-  Camilo Hurtado Castaño (viceextension@iudigital.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2025-09-22 - 16:47:45 GMT. Origen de hora: servidor.
-  comcamilo@gmail.com ha visualizado el correo electrónico.
2025-09-22 - 19:14:46 GMT
-  El firmante comcamilo@gmail.com firmó con el nombre de CamiloAB
2025-09-22 - 19:18:00 GMT
-  CamiloAB (comcamilo@gmail.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2025-09-22 - 19:18:02 GMT. Origen de hora: servidor.
-  Documento completado.
2025-09-22 - 19:18:02 GMT

EL(LA) SUSCRITO(A) FUNCIONARIO(A) DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA – IU. DIGITAL.

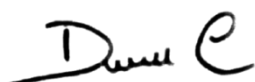
HACE CONSTAR QUE:

De acuerdo con las bases de datos del área de contratación de la Institución Universitaria Digital de Antioquia IU. - Digital, me permito certificar que **CAMILO ARANGO BEDOYA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.036.598.127, celebró contrato(s) de prestación de servicios tal como se describe(n) a continuación:

CONTRATO No.	IUD20250501
TIPO DE PROCESO	Modalidad: Contratación Directa Causal: Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión Persona Natural Enlace: Secop II
OBJETO	Prestar servicios profesionales en la producción de contenidos para los recursos educativos y comunicativos que requiera la IU Digital de Antioquia.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acompañar de manera proactiva la ejecución de las estrategias metodológicas y académicas definidas en la Unidad de Innovación Educativa, aportando al diseño instruccional con enfoque en la optimización de procesos formativos virtuales. 2. Brindar acompañamiento a los equipos encargados de la adaptación de recursos educativos digitales, velando por la adecuada incorporación de fundamentos pedagógicos, enfoques didácticos y lineamientos comunicativos. 3. Gestionar de forma permanente las actividades relacionadas con la planeación pedagógica, el diseño académico y la estructuración didáctica requeridos para el desarrollo de programas en ambientes virtuales. 4. Elaborar y sustentar propuestas metodológicas para cursos digitales, asegurando su articulación con los insumos conceptuales y materiales entregados por los expertos en contenidos. 5. Organizar la estructura general del entorno de aprendizaje virtual, mediante la definición de secuencias formativas, inclusión de componentes interactivos y configuración de una navegación accesible orientada al logro de las competencias establecidas. 6. Concebir y aplicar estrategias educativas innovadoras, basadas en metodologías activas, que promuevan la

	<p>construcción significativa del conocimiento y el aprendizaje autónomo del estudiante.</p> <p>7. Acatar los planes operativos y cronogramas establecidos por la Unidad de Innovación Educativa, asegurando el cumplimiento puntual y con calidad de los entregables asignados.</p> <p>8. Asistir en el lugar que determine la institución, de manera comprometida a las sesiones de trabajo, encuentros de coordinación y demás actividades convocadas por la IU Digital de Antioquia, dando seguimiento a los acuerdos y avances institucionales.</p> <p>9. Realizar las tareas enmarcadas en el objeto contractual con enfoque en la mejora continua, asegurando la calidad técnica y pedagógica durante todas las fases del proyecto.</p> <p>10. Gestionar con responsabilidad el uso, resguardo y devolución en condiciones óptimas de los equipos y herramientas suministrados para el desempeño de sus funciones. En caso de pérdida, daño o hurto atribuible al contratista, se aplicarán los descuentos correspondientes sobre el valor de su remuneración.</p>
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de TRES (03) MESES, sin superar el 31 de diciembre del 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE INICIO	22-may-2025
FECHA DE TERMINACIÓN	20-ago-2025
VALOR INICIAL	\$ 21.510.000
ADICIÓN	\$ 10.755.000
PRÓRROGA	6-oct-2025
VALOR TOTAL	\$ 32.265.000

Este certificado se expide a solicitud del interesado(a) el día 3-oct-2025



DIANA CAROLINA BEDOYA GIRALDO
Profesional Especializado – Coordinador de Contratación.

Acción	Nombre	Fecha
Proyectó y elaboró	Mildrey Chavarría Correa	3-oct-2025
Los anteriores, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad presentamos para firma.		

EL(LA) SUSCRITO(A) FUNCIONARIO(A) DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA – IU. DIGITAL.

HACE CONSTAR QUE:

De acuerdo con las bases de datos del área de contratación de la Institución Universitaria Digital de Antioquia IU. - Digital, me permito certificar que **CAMILO ARANGO BEDOYA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.036.598.127, celebró contrato(s) de prestación de servicios tal como se describe(n) a continuación:

CONTRATO No.	IUD20250136
TIPO DE PROCESO	Modalidad: Contratación Directa. Causal: Servicios Profesionales y Apoyo Gestión Persona Natural. Enlace: Secop II
OBJETO	Prestar servicios profesionales en los procesos de producción concernientes a la transformación de contenidos de los recursos educativos digitales de la IU Digital de Antioquia
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar activamente en la implementación de las rutas metodológicas y académicas, contribuyendo al diseño instruccional eficiente y efectivo de los cursos virtuales. 2. Acompañar a los equipos de transformación de recursos educativos digitales de la IU Digital de Antioquia en la producción de contenidos educativos, garantizando la aplicación de criterios pedagógicos, didácticos y comunicativos. 3. Proporcionar soporte continuo en los aspectos pedagógicos, académicos y didácticos necesarios para el desarrollo y la producción de cursos en entornos virtuales. 4. Diseñar y proponer rutas metodológicas para cursos en línea, asegurando la coherencia con los materiales y contenidos proporcionados por los expertos temáticos. 5. Asegurar la estructura del curso virtual, estableciendo itinerarios claros, recursos interactivos y una navegación intuitiva que permitan alcanzar los objetivos de aprendizaje. 6. Desarrollar e implementar estrategias didácticas y metodologías innovadoras, orientadas a fomentar experiencias de aprendizaje significativas y la apropiación efectiva del conocimiento.

	<p>7. Cumplir con los cronogramas y planes de trabajo definidos por la Unidad de Innovación Educativa de la IU Digital de Antioquia, garantizando la entrega oportuna de los productos asignados.</p> <p>8. Participar en las reuniones y actividades programadas por la IU Digital de Antioquia, asegurando el seguimiento adecuado a los proyectos y compromisos establecidos.</p> <p>9. Ejecutar las actividades necesarias para cumplir con el objeto del contrato, velando por la calidad y efectividad en cada etapa del proceso.</p> <p>10. Responsabilizarse del uso, conservación y devolución en óptimas condiciones de los equipos y dispositivos asignados para el desarrollo de sus funciones. En caso de pérdida, robo o daño atribuible al contratista, se descontará de sus honorarios el valor correspondiente de los equipos afectados.</p>
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el 31 de diciembre de 2025.
FECHA DE INICIO	22-ene-2025
FECHA DE TERMINACIÓN	21-may-2025
VALOR INICIAL	\$28.680.000
ADICIÓN	N/A
PRÓRROGA	N/A
VALOR TOTAL	\$28.680.000

Este certificado se expide a solicitud del interesado(a) el día 19-abr-2025



DIANA CAROLINA BEDOYA GIRALDO
Profesional Especializada - Coordinadora de Contratación

Acción	Nombre	Fecha
Proyectó y elaboró	Andrés Barreto Múnera	19-abr-2025
Los anteriores, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad presentamos para firma.		

EL(LA) SUSCRITO(A) FUNCIONARIO(A) DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA – IU. DIGITAL.

HACE CONSTAR QUE:

De acuerdo con las bases de datos del área de contratación de la Institución Universitaria Digital de Antioquia IU. - Digital, me permito certificar que **Camilo Arango Bedoya**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.036.598.127, celebró contrato(s) de prestación de servicios tal como se describe(n) a continuación:

CONTRATO No.	IUD2024910
TIPO DE PROCESO	Modalidad: Contratación Directa. Causal: Servicios Profesionales y Apoyo Gestión Persona Natural. Enlace: Secop II
OBJETO	Prestar servicios profesionales en los procesos de producción de recursos formativos en la Dirección de Tecnología
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar acompañamiento pedagógico pertinente, que garantice la ruta metodológica a los expertos temáticos y docentes que diseñan los cursos de la Institución, así como al equipo de colaboradores que hacen parte de la cadena de producción de contenidos. 2. Verificar que los contenidos que entregue el Experto temático cumplan con las políticas de propiedad intelectual adoptadas por la Institución. 3. Garantizar la guionización y respectivo diseño instruccional de los contenidos que le son asignados, así como los que recibieron su acompañamiento pedagógico, incluyendo estrategias didácticas e innovadoras en los mismos. 4. Gestionar la producción y cumplimiento de entregas con el equipo de producción según las fechas asignadas por el Director o supervisor, de los diferentes productos y recursos que surgen en la fase de diseño instruccional. 5. Realizar los ajustes que surjan posterior a las revisiones en los entregables que suministran los docentes o expertos temáticos, así como los formatos elaborados en el diseño instruccional. 6. Realizar trabajo colaborativo y asertivo con todos los procesos que integran el componente de Innovación de la Institución.

	<ol style="list-style-type: none"> 7. Garantizar la calidad en la entrega final del curso a la dependencia que corresponda. 8. Cumplir con los cronogramas y planes de trabajo establecidos por la Dirección de Tecnología de la IU Digital de Antioquia. 9. Atender las solicitudes por los canales oficiales y en los tiempos establecidos por la Institución. 10. Asistir a las reuniones de equipo de trabajo y eventos en el lugar que determine la Institución. 11. Responder por los equipos y dispositivos que reciba por parte de la institución para la gestión de sus actividades, éstos estarán bajo su responsabilidad, y en caso de pérdida, robo o daños imputables al contratista, se descontará de sus honorarios el valor de dichos equipos. 12. Las demás actividades que se requieran para el cumplimiento del objeto establecido y garantizando la efectiva ejecución de este.
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de Cincuenta y dos (52) días, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el 15 de diciembre de 2024.
FECHA DE INICIO	01-nov-2024
FECHA DE TERMINACIÓN	15-dic-2024
VALOR INICIAL	\$10.053.333
ADICIÓN	N/A
PRÓRROGA	N/A
VALOR TOTAL	\$10.053.333

Este certificado se expide a solicitud del interesado(a) el día 21-nov-2024



JUAN JOSÉ BARRIENTOS RESTREPO
Profesional Especializado – Coordinador de Contratación

Acción	Nombre	Fecha
Proyectó y elaboró	Andrés Barreto Múnera	21-nov-2024

Los anteriores, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad presentamos para firma.

EL(LA) SUSCRITO(A) FUNCIONARIO(A) DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA – IU. DIGITAL.

HACE CONSTAR QUE:

De acuerdo con las bases de datos del área de contratación de la Institución Universitaria Digital de Antioquia IU. - Digital, me permito certificar que **Camilo Arango Bedoya**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.036.598.127, celebró contrato(s) de prestación de servicios tal como se describe(n) a continuación:

CONTRATO No.	IUD2024676
TIPO DE PROCESO	Modalidad: Contratación Directa. Causal: Servicios Profesionales y Apoyo Gestión Persona Natural. Enlace: Secop II
OBJETO	Prestar servicios profesionales para la Unidad de Innovación Educativa de la Institución Universitaria Digital de Antioquia
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acompañar a los expertos temáticos en la estructuración pedagógica de los cursos en los tiempos establecidos. 2. Realizar el diseño instruccional de los cursos asignados. 3. Integrar la producción de los diferentes productos y recursos al diseño instruccional. 4. Verificar el cumplimiento de las políticas de propiedad intelectual adoptadas por la institución. 5. Realizar los ajustes que surjan posterior a las revisiones en los entregables que suministran los docentes o expertos temáticos, así como los formatos elaborados en el diseño instruccional. 6. Incluir en el proceso de Asesoría Tecno Pedagógica y Diseño Instruccional, estrategias didácticas y metodologías innovadoras. 7. Verificar el cumplimiento de la ruta metodológica de los cursos. 8. Cumplir con los cronogramas y planes de trabajo establecidos por la Dirección de Tecnología de la IU Digital de Antioquia. 9. Atender las solicitudes por los canales oficiales y en los tiempos establecidos por la Institución. 10. Asistir a las reuniones y eventos en el lugar que determine la Institución 11. Responder por los equipos y dispositivos que reciba por parte de la institución para la gestión de sus actividades,

	éstos estarán bajo su responsabilidad, y en caso de pérdida, robo o daños imputables al contratista, se descontará de sus honorarios el valor de dichos equipos. 12. Las demás actividades que se requieran para el cumplimiento del objeto establecido y garantizando la efectiva ejecución de este.
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será un (1) mes, sin superar el 31 de diciembre de 2024
FECHA DE INICIO	24-sep-2024
FECHA DE TERMINACIÓN	23-oct-2024
VALOR INICIAL	\$5.800.000
ADICIÓN	N/A
PRÓRROGA	N/A
VALOR TOTAL	\$5.800.000

Este certificado se expide a solicitud del interesado(a) el día 21-nov-2024



JUAN JOSÉ BARRIENTOS RESTREPO
Profesional Especializado – Coordinador de Contratación

Acción	Nombre	Fecha
Proyectó y elaboró	Andrés Barreto Múnera	21-nov-2024
Los anteriores, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad presentamos para firma.		



CIUDAD DE MÉXICO, 08 DE AGOSTO DE 2024

IPECAL/OF/SA- 014/2024

ASUNTO: CERTIFICACIÓN

El Instituto Pensamiento y Cultura en América Latina – IPECAL- Asociación Civil con Registro RFC IPC0308181Q7, certifica que **Camilo Arango Bedoya**, identificado con el número de cédula de ciudadanía colombiana **1036.598.127**, celebró con el instituto un contrato laboral con las siguientes características:

Fecha de inicio:

1 de septiembre de 2023.

Término y dedicación:

Indefinido; 40 horas semanales.

Período de desempeño a la fecha:

11 meses y 7 días.

Cargo desempeñado:

Coordinación de Comunicaciones.

Objeto contratado:

Coordinación y ejecución de la estrategia de comunicaciones institucional basada en la producción, publicación y circulación de contenidos en múltiples formatos y plataformas para promover el conocimiento, reconocimiento y mercadeo del Instituto Pensamiento y Cultura en América Latina.

México, Chiapas

Cerro de la Carbonera No.24, Col. México, CDMX.

Periférico oriente sur No.66, esq.

Con

cerrada del buen vivir. Fracc. San Isidro
la Curva. San Cristóbal de las Casas

Campestre Churubusco, Delg. Coyoacán.
Tel: 52 (55) 53364287

www.ipecal.edu.mx



Funciones y actividades específicas:

- Community Management: Gestión y Creación de Contenido para redes sociales del Instituto.
- Generación de contenidos digitales y audiovisuales y administración de sitio Web.
- Gestión de los canales digitales de comunicación del Instituto tanto internos como externos.
- Publicación, edición y circulación de material audiovisual de creación de terceros para el Instituto (Podcast Anansi, Flyer de Eventos Interinstitucionales, etc.).
- Realización de Transmisiones en Vivo de Eventos Institucionales y edición de estas para Contenido si se requiere.
- Desarrollo de Campañas masivas y de estrategias de Mercadeo en redes sociales para Convocatorias a programas de formación.
- Creación y sostenimiento de Bases de datos de aspirantes a posgrados, eventos institucionales y campañas masivas.
- Coordinación acciones para promover y divulgar la venta de servicios.
- Organizar de manera sistemática la información sobre las actividades de ventas de servicios y convenios mediante la estructuración de las bases de datos académicos y financieros.
- Diseño de campañas de expectativa y de Vinculación a hitos como matrículas a posgrados y realización de los Pre-octubres y Octubres Latinoamericanos.
- Dar a conocer las generalidades de los programas de formación en convocatoria.
- Acompañamiento y Asesoría a la dirección del Departamento para la creación de nuevas estrategias comunicacionales y de venta, análisis de métricas de los canales de comunicación.



- Envío de material bibliográfico y audiovisual para estudiantes de Diplomados y Seminarios, así mismo como la creación y envío de enlaces para conexiones sincrónicas.
- Atención vía WhatsApp Business y Correo Electrónico a aspirantes para Posgrado y convocatorias a programas de formación.

Para constancia, se firma este documento por la directora general del Instituto Pensamiento y Cultura en América Latina.

Cordialmente,

Estela Beatriz Quintar

Directora General IPECAL

estelaquintar@ipecal.edu.mx

Cerro La Carbonera 24, Campestre Churubusco, Coyoacán, 04200

Ciudad de México, CDMX, México

Adscrito a la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas



CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE
ARANGO BEDOYA CAMILO – CC 1036598127

El jefe de la Unidad Administrativa de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, Sede Medellín de la Universidad Nacional de Colombia - NIT 899.999.063-3, certifica que el Sr. **ARANGO BEDOYA CAMILO** identificado con CC. **1036598127**, celebró con la Institución las contrataciones que se relacionan a continuación:

TIPO DE VINCULACIÓN	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. DE DOCUMENTO:	OSE 332-3064 DE 2023
ÁREA CONTRATANTE	Facultad de Ciencias Humanas y Económicas
FECHA DE INICIO:	14/06/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	15/12/2023
OBJETO GENERAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO LIDER DE LOS PROCESOS DE REDACCIÓN DE CONTENIDOS PARA PORTALES WEB EN EL 5-CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA GESTIÓN DE ESTRATEGIAS ENMARCADAS DENTRO DEL PILAR DE GOBERNANZA DE LAS COMUNICACIONES" 4600097003 SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA. TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA (OPCIONAL): 1. INVESTIGAR CIFRAS Y DATOS RELEVANTES DE LA ADMINISTRACIÓN. PARA CONCEPTUALIZAR. SELECCIONAR Y DESARROLLAR TEXTOS Y DEMÁS MATERIAL INFORMATIVO. PARA LAS REDES SOCIALES DE LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN. 2. COORDINAR EL EQUIPO DE REDACTORES DE CONTENIDOS PARA LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL 3. SUPERVISAR Y EDITAR LA GENERACIÓN DE CONTENIDOS PARA EL PORTAL WEB 4. GENERAR TESTIMONIOS EN CAMPO CON CIUDADANOS BENEFICIARIOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN. QUE VALIDEN LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN. 5. APOYAR CON LA ELABORACIÓN Y REDACCIÓN DE CONTENIDOS Y/O PRODUCTOS (NOTAS. ARTÍCULOS. CRÓNICAS. REPORTAJES. ENTRE OTROS) PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FLUJO DE INFORMACIÓN Y LA DIVULGACIÓN DE LOS TEMAS ESTRATÉGICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DIGITALES. 6. GENERAR ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES PARA LA GESTIÓN DE CONTENIDOS MULTIPLATAFORMA 7. CONTAR CON LOS MEDIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO EN SUS COMPONENTES PRESENCIALES Y VIRTUALES.	



CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE
ARANGO BEDOYA CAMILO – CC 1036598127

8. ASISTIR A LAS REUNIONES O CAPACITACIONES EN CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES."	
9. MANTENER RESERVA DE LA INFORMACIÓN INTERNA DEL PROYECTO TANTO DE CARÁCTER TÉCNICO COMO ADMINISTRATIVO.	
METAS O PRODUCTOS:	
* INFORME DE PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS	
* INFORMES A DEMANDA. REQUERIDOS POR EL PROYECTO	
VALOR TOTAL	\$ 42.198.000
OTROS DATOS	Supervisor/Interventor: FLEISCHNER MONCADA CATALINA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Medellín, el 13 de febrero de 2024.

Firma,

DAVID ALEJANDRO RESTREPO GIL

Jefe Unidad Administrativa

Tel. (57-4) 604 430 90 00 ext 49223

Elaboró: Stefania Gómez



CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE
ARANGO BEDOYA CAMILO – CC 1036598127

El jefe de la Unidad Administrativa de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, Sede Medellín de la Universidad Nacional de Colombia - NIT 899.999.063-3, certifica que el Sr. **ARANGO BEDOYA CAMILO** identificado con CC. **1036598127**, celebró con la Institución las contrataciones que se relacionan a continuación:

TIPO DE VINCULACIÓN	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. DE DOCUMENTO:	OSE 157-3064 DE 2023
ÁREA CONTRATANTE	Facultad de Ciencias Humanas y Económicas
FECHA DE INICIO:	28/02/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/05/2023
OBJETO GENERAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO LIDER DE LOS PROCESOS DE REDACCIÓN DE CONTEIDOS PARA PORTALES WEB EN EL 5-CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA GESTIÓN DE ESTRATEGIAS ENMARCADAS DENTRO DEL PILAR DE GOBERNANZA DE LAS COMUNICACIONES" 4600097003 SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA. TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA (OPCIONAL): 1. INVESTIGAR CIFRAS Y DATOS RELEVANTES DE LA ADMINISTRACIÓN. PARA CONCEPTUALIZAR. SELECCIONAR Y DESARROLLAR TEXTOS Y DEMÁS MATERIAL INFORMATIVO. PARA LAS REDES SOCIALES DE LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN. 2. COORDINAR EL EQUIPO DE REDACTORES DE CONTENIDOS PARA LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL. 3. SUPERVISAR Y EDITAR LA GENERACIÓN DE CONTENIDOS PARA EL PORTAL WEB. 4. GENERAR TESTIMONIOS EN CAMPO CON CIUDADANOS BENEFICIARIOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN. QUE VALIDEN LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN. 5. APOYAR CON LA ELABORACIÓN Y REDACCIÓN DE CONTENIDOS Y/O PRODUCTOS (NOTAS. ARTÍCULOS. CRÓNICAS. REPORTAJES. ENTRE OTROS) PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FLUJO DE INFORMACIÓN Y LA DIVULGACIÓN DE LOS TEMAS ESTRATÉGICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DIGITALES. 6. GENERAR ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES PARA LA GESTIÓN DE CONTENIDOS MULTIPLATAFORMA. 7. CONTAR CON LOS MEDIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO EN SUS COMPONENTES PRESENCIALES Y VIRTUALES. 8. ASISTIR A LAS REUNIONES O CAPACITACIONES EN CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES." 9. MANTENER RESERVA DE LA INFORMACIÓN INTERNA DEL PROYECTO TANTO DE CARÁCTER TÉCNICO COMO ADMINISTRATIVO.	

Carrera 65 No.59 A 110
Bloque 46 – 111
Teléfono: 604 430 9000 ext.: 49223
Medellín, Colombia
asisfche_med@unal.edu.co



CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE
ARANGO BEDOYA CAMILO – CC 1036598127

METAS O PRODUCTOS:	
* INFORME DE PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS.	
* INFORMES A DEMANDA. REQUERIDOS POR EL PROYECTO.	
VALOR TOTAL	\$ 23.804.000
OTROS DATOS	Supervisor/Interventor: FLEISCHNER MONCADA CATALINA

TIPO DE VINCULACIÓN	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. DE DOCUMENTO:	OSE 332-3064 DE 2023
ÁREA CONTRATANTE	Facultad de Ciencias Humanas y Económicas
FECHA DE INICIO:	14/06/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	15/12/2023
OBJETO GENERAL:	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO LIDER DE LOS PROCESOS DE REDACCIÓN DE CONTENIDOS PARA PORTALES WEB EN EL 5-CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA GESTIÓN DE ESTRATEGIAS ENMARCADAS DENTRO DEL PILAR DE GOBERNANZA DE LAS COMUNICACIONES" 4600097003 SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA. TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA (OPCIONAL):	
1. INVESTIGAR CIFRAS Y DATOS RELEVANTES DE LA ADMINISTRACIÓN. PARA CONCEPTUALIZAR. SELECCIONAR Y DESARROLLAR TEXTOS Y DEMÁS MATERIAL INFORMATIVO. PARA LAS REDES SOCIALES DE LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN.	
2. COORDINAR EL EQUIPO DE REDACTORES DE CONTENIDOS PARA LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	
3. SUPERVISAR Y EDITAR LA GENERACIÓN DE CONTENIDOS PARA EL PORTAL WEB	
4. GENERAR TESTIMONIOS EN CAMPO CON CIUDADANOS BENEFICIARIOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN. QUE VALIDEN LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN.	
5. APOYAR CON LA ELABORACIÓN Y REDACCIÓN DE CONTENIDOS Y/O PRODUCTOS (NOTAS. ARTÍCULOS. CRÓNICAS. REPORTAJES. ENTRE OTROS) PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FLUJO DE INFORMACIÓN Y LA DIVULGACIÓN DE LOS TEMAS ESTRATÉGICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DIGITALES.	
6. GENERAR ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES PARA LA GESTIÓN DE CONTENIDOS MULTIPLATAFORMA	
7. CONTAR CON LOS MEDIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO EN SUS COMPONENTES PRESENCIALES Y VIRTUALES.	

Carrera 65 No.59 A 110
 Bloque 46 – 111
 Teléfono: 604 430 9000 ext.: 49223
 Medellín, Colombia
 asisfche_med@unal.edu.co



CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE
ARANGO BEDOYA CAMILO – CC 1036598127

8. ASISTIR A LAS REUNIONES O CAPACITACIONES EN CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES."	
9. MANTENER RESERVA DE LA INFORMACIÓN INTERNA DEL PROYECTO TANTO DE CARÁCTER TÉCNICO COMO ADMINISTRATIVO.	
METAS O PRODUCTOS:	
* INFORME DE PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS	
* INFORMES A DEMANDA. REQUERIDOS POR EL PROYECTO	
VALOR TOTAL	\$ 42.198.000
OTROS DATOS	Supervisor/Interventor: FLEISCHNER MONCADA CATALINA

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Medellín, el 13 de febrero de 2024.

Firma,

DAVID ALEJANDRO RESTREPO GIL

Jefe Unidad Administrativa

Tel. (57-4) 604 430 90 00 ext 49223

Elaboró: Stefania Gómez



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

**LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

C E R T I F I C A :

Que la PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA y CAMILO ARANGO BEDOYA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1036598127, suscribieron el(los) siguiente(s) contrato(s), cuyos datos se relacionan a continuación:

Contrato	Objeto	Fecha	Fecha Final
PUJ-01021-22	<p>Acompañar los ajustes de (3) asignaturas de primer semestre y desarrollar los guiones tecno pedagógicos, planear la producción y hacer el seguimiento del desarrollo de los contenidos de (4) asignaturas de segundo semestre y (5) asignaturas de tercer semestre del programa de posgrado virtual Maestría en Lingüística Aplicada del Español como Lengua Extranjera.</p> <p>Obligaciones: SEMESTRE II &#8203; Realizar la actualización y finalización de los guiones de la asignatura Perspectivas de investigación en ELE. Nivel 1, español con fines Específicos, según implementación en plataforma e interactivos. Marzo a junio.&#8203; Construir los guiones, documentos, anexos finales y definir los recursos a producir de la asignatura Perspectivas de investigación en ELE. Nivel 1, Diseño materiales. Marzo a junio.&#8203; Construir los guiones, documentos, anexos finales y definir los recursos a producir de la asignatura Fundamentos en investigación en ELE. Marzo a junio.&#8203; Construir los guiones, documentos, anexos finales y definir los recursos a producir de la asignatura Lingüística Aplicada y Pedagogía de ELE Nivel 2. Marzo a junio.&#8203; Construir los guiones, documentos, anexos finales y definir los recursos a producir de la asignatura Análisis Lingüístico del español en Contextos Socioculturales Nivel 2. Marzo a junio.&#8203; Realizar el seguimiento a la producción de la asignatura Perspectivas de investigación en ELE. Nivel 1, Diseño materiales. julio a noviembre.&#8203; Realizar el seguimiento a la producción de la asignatura Fundamentos en investigación en ELE. julio a noviembre.&#8203; Realizar el seguimiento a la producción de la asignatura Lingüística Aplicada y Pedagogía de ELE Nivel 2. julio a noviembre.&#8203; Realizar el seguimiento a la producción de la asignatura Análisis Lingüístico del español en Contextos Socioculturales Nivel 2. julio a noviembre.&#8203;</p>	15/03/2022	17/12/2022

	<p>SEMESTRE III &#8203; Construir los guiones, documentos, anexos finales y definir los recursos a producir de la asignatura Perspectivas de investigación en ELE Nivel 2 Español con fines Específicos. Septiembre a diciembre.&#8203; Construir los guiones, documentos, anexos finales y definir los recursos a producir de la asignatura Perspectivas de investigación en ELE Nivel 2 Diseño de materiales. Septiembre a diciembre.&#8203; Construir los guiones, documentos, anexos finales y definir los recursos a producir de la asignatura Lingüística aplicada y pedagogía de ELE Nivel 3. Septiembre a diciembre.&#8203; Construir los guiones, documentos, anexos finales y definir los recursos a producir de la asignatura Proyecto Final en Lingüística Aplicada en ELE. Septiembre a diciembre.&#8203; Construir los guiones, documentos, anexos finales y definir los recursos a producir para 2 asignaturas de libre escogencia.</p> <p>Unidad Responsable: Centro Ático</p>		
PUJ-04046-21	<p>Realizar el diseño y seguimiento a la producción de (3) asignaturas de primer semestre y (6) asignaturas de segundo semestre y realizar la planeación a la producción de las asignaturas electivas del primer y segundo semestre del programa de posgrado virtual Maestría en Lingüística Aplicada del Español como Lengua Extranjera.</p> <p>Obligaciones: Entregables: Semestre 1 Realizar diseño y seguimiento a la producción de la asignatura Lingüística Aplicada y Pedagogía de ELE Nivel 1. Julio-diciembre. Realizar diseño y seguimiento a la producción de la asignatura Análisis Lingüístico del Español en Contextos Socioculturales. Julio-diciembre. Realizar diseño y seguimiento a la producción de la asignatura Interculturalidad y Comunicación en ELE. Julio-diciembre. Establecer plan de trabajo con el equipo a cargo. Julio-diciembre. Supervisar el cumplimiento de las actividades. Julio-diciembre. Coordinar con el Líder de virtualización lo concerniente a la producción de las asignaturas. Julio-diciembre. Presentar un reporte semanal del estado del programa. Julio-diciembre. Asistir a las reuniones internas y con el programa que den a lugar. Julio-diciembre. Diseñar el plan de producción de las asignaturas electivas. Julio-diciembre.</p> <p>Semestre 2 Realizar diseño y seguimiento a la producción de la asignatura Lingüística Aplicada y Pedagogía de ELE Nivel 2. Julio-diciembre. Realizar diseño y seguimiento a la producción de la asignatura Perspectivas de investigación en ELE. Nivel 1, Español con fines Específicos. Julio-diciembre. Realizar diseño y seguimiento a la producción de la asignatura Perspectivas de investigación en ELE. Nivel 1, Diseño materiales. Julio-diciembre. Realizar diseño y seguimiento a la producción de la asignatura Perspectivas de investigación en ELE. Nivel 2, Español con fines Específicos. Julio-diciembre. Realizar diseño y seguimiento a la producción de la asignatura Perspectivas de investigación en ELE. Nivel 2, Diseño materiales. Julio-diciembre. Realizar diseño y seguimiento a la producción de la asignatura Fundamentos en Investigación. Julio-diciembre. Establecer plan de trabajo con el equipo a cargo. Julio-diciembre. Supervisar el cumplimiento de las actividades. Julio-diciembre. Coordinar con el Líder de virtualización lo concerniente a la producción de las asignaturas. Julio-diciembre. Presentar un reporte semanal del estado del programa. Julio-diciembre.</p>	15/07/2021	18/12/2021

	<p>Asistir a las reuniones internas y con el programa que den a lugar. Julio-diciembre. Diseñar el plan de producción de las asignaturas electivas. Julio-diciembre.</p> <p>Unidad Responsable: Centro Ático</p>		
PUJ-03037-20	<p>El contratista se obliga con la Universidad, en especial con el CAE+E, a prestar sus servicios como guionista instruccional de recursos digitales académicos para las necesidades del plan de acompañamiento a profesores definido por la Vicerrectoría Académica, el CAE+E y el Centro Ático, así como proponer posibles acercamientos audiovisuales para los diferentes recursos académicos digitales planteados para el mismo.</p> <p>Obligaciones: Entregables: Conceptualizar los guiones para los recursos académicos digitales asociados a formas audiovisuales: reediciones de sesiones grabadas, resúmenes, video ensayos, animaciones cortas en motion graphics. Total de piezas: entre 10 y 15. (junio a noviembre) Conceptualizar los guiones para los recursos académicos digitales asociados a formas gráficas estáticas: infografías, boletines, piezas para redes sociales, plantillas para guías PDF e interfaces para requerimientos web sencillos. Total de piezas: entre 15 y 20. (junio a noviembre). Apoyar al comité del plan de acompañamiento docente en la ideación de piezas asincrónicas que puedan complementar las sesiones existentes en todo el plan. Total piezas: mínimo 10.</p> <p>Unidad Responsable: Centro Apren. Enseñanza Y Eval</p>	01/07/2020	30/11/2020

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá D.C. a los ocho (08) días del mes de septiembre de dos mil veintidos (2022)

Este certificado no requiere firma escrita de la Dirección Jurídica ya que el código de verificación se constituye como una firma digital conforme al artículo 7 de la Ley 527 de 1999.

Para confirmación de datos visite Servicios en Línea/Institucionales / Verificación de Certificados en el Portal www.javeriana.edu.co. Cite este código: DJ-88000050000010

Esta certificación ha sido expedida por la Pontificia Universidad Javeriana Institución de Educación Superior, vigilada por el Ministerio de Educación Nacional

Medellín, 13 de agosto de 2020

**LA JEFA DESARROLLO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD
EAFIT- NIT. 890.901.389- 5 HACE CONSTAR:**

Que el señor(a) CAMILO ARANGO BEDOYA con cédula de ciudadanía No. 1036598127, estuvo vinculado(a) a la Universidad EAFIT mediante contrato de trabajo termino fijo, CONSULTOR ASISTENTE III, desde el 23 de JUNIO de 2020 hasta el 16 de AGOSTO de 2020, fecha en la cual finalizó por renuncia y su salario promedio mensual correspondió a la suma de \$ 3,641,476.

Esta constancia se expide en virtud de lo contemplado en la Ley 1636 de 2013 y el Decreto 2852 de 2013, y tiene como único fin permitir acreditar la cesación del empleo en el marco del mecanismo de protección al cesante.

Cordial saludo,



ALEXANDRA OCAMPO PELÁEZ
Jefe de Desarrollo de Empleados

Juan M

	FORMATO	Código: S.E.-2600.2 Versión: 01
	ACTA DE INICIO	Fecha: 08/04/2020
		Página 1 de 1

ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

Con fundamento en el presente documento, se deja constancia que la parte contratista ha reunido los requisitos legales y contractuales para dar inicio al contrato que se describe a continuación:

NRO. DE CONTRATO	1420.10.4.48		
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE AGUADAS – CALDAS		
CONTRATISTA	Camilo Arango Bedoya		
OBJETO CONTRATADO	Prestación de servicios profesionales como Comunicador para el desarrollo de procesos de E-learning y entretenimiento educativo para procesos de cultura.		
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 6.225.000).		
PLAZO DEL CONTRATO	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de junio de 2020.		
CERTIFICADO DE PRESUPUESTAL	DE	DISPONIBILIDAD	309
REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL			407
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DE	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
Abril 08 – 2020		Abril 08 – 2020	Junio 30 - 2020
SUPERVISOR (A)			
Edilson Bustamante Ospina			

La presente acta se suscribe a los ocho (08) días del mes de abril de 2020 y es firmada por las personas que en ella intervinieron.

EDILSON BUSTAMANTE OSPINA

Asesor Educación, Deportes, Cultura y Turismo (Supervisor)

CAMILO ARANGO BEDOYA
CAMILO ARANGO BEDOYA
 Contratista

EL SUSCRITO DIRECTOR JURÍDICO CONTRACTUAL

HACE CONSTAR

Que revisada la base de datos que reposa en Valor+ S.A.S. se evidencia que la Entidad suscribió los siguientes contratos con el señor **CAMILO ARANGO BEDOYA** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.036.598.127.

CONTRATO	N° 284-2020
OBJETO	Prestación de servicios como Profesional de Apropiación, para la gestión de consolidación y dinamización de la estrategia digital de la Entidad, en los componentes de portal web, intranet, redes sociales, portal de datos abiertos, e-learning, observatorio, suscripciones y boletines, aplicativos, EnCicla, y demás herramientas digitales del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
VALOR DEL CONTRATO	Hasta CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$ 14.584.320)
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo del contrato será Dos (2) meses y veinte (20) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2018.
ACTA DE INICIO	12 de octubre de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de diciembre de 2018
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado-Liquidado
CUMPLIMIENTO	Bueno. Según consta en los informes de supervisión.

ALCANCE: Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista realizó las actividades u obligaciones que, a título enunciativo, y sin agotarse en ellas, se mencionan a continuación:

Establecer y ejecutar estrategias de apropiación social para la gestión de consolidación y dinamización de la estrategia digital de La Entidad, se deberá realizar actividades conforme a su objeto contractual y al proyecto a ejecutar, de manera general las siguientes actividades serán ejecutadas para el cumplimiento del proyecto, a saber:

1. PORTAL WEB.
2. PORTAL INTRANET.
3. PLATAFORMA E-LEARNING.
4. REDES SOCIALES.
5. DATOS ABIERTOS.
6. OBSERVATORIO.
7. APLICACIONES.
8. SUSCRIPCION Y BOLETINES.
9. DESARROLLO ENCICLA.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado el día 16 de febrero de 2024. Si solicita mayor información por favor comunicarse al número 4443747 o al correo dir.contratacion@valormas.gov.co



HÉCTOR DARIÓ YEBES VEGA
 Director Jurídico Contractual

Proyectó: Andrés Cano 

EL SUSCRITO DIRECTOR JURÍDICO CONTRACTUAL**HACE CONSTAR**

Que revisada la base de datos que reposa en Valor+ S.A.S, se evidencia que la Entidad suscribió los siguientes contratos con el señor **CAMILO ARANGO BEDOYA** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.036.598.127.

CONTRATO	N° 004-2019
OBJETO	Prestación de servicios profesionales para administración de contenidos, gestión de consolidación y dinamización de la estrategia digital de la Entidad, en los componentes de portal web, intranet, redes sociales, portal de datos abiertos, e-learning, observatorio, suscripciones y boletines, aplicativos, EnCicla, y demás herramientas digitales del Área Metropolitana del Valle de Aburra.
VALOR DEL CONTRATO	Hasta SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$ 65.629.440) .
PLAZO DEL CONTRATO	Desde la suscripción del Acta de Inicio y hasta el 27 de diciembre del año 2019.
ACTA DE INICIO	11 de enero de 2019.
FECHA DE TERMINACIÓN	27 de diciembre de 2019.
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado-Liquidado
CUMPLIMIENTO	Bueno. Según consta en los informes de supervisión.

ALCANCE: Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá desarrollar para el Área Metropolitana del Valle de Aburra las actividades u obligaciones basándose en las indicaciones dadas desde la supervisión del proyecto, y que a título enunciativo y sin agotarse en ellas, se mencionan a continuación:

1. PORTAL WEB.
2. PORTAL INTRANET.
3. PLATAFORMA E-LEARNING.
4. REDES SOCIALES.
5. DATOS ABIERTOS.
6. OBSERVATORIO.
7. APLICACIONES.
8. SUSCRIPCION Y BOLETINES.
9. TRAMITES EN LINEA, PQRSD Y QUEJAS AMBIENTALES.
10. DESARROLLO ENCICLA.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado el día 16 de febrero de 2024. Si solicita mayor información por favor comunicarse al número 4443747 o al correo dir.contratacion@valormas.gov.co





UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO

CERTIFICADO OFICIAL

Medellín, 30 de enero de 2020

EL GESTOR ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE LA INFORMACION LABORAL

CERTIFICA:

Que CAMILO ARANGO BEDOYA, con cédula 1.036.598.127, prestó sus servicios a la Universidad en la siguiente forma:

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD DE MEDICINA para desarrollar las siguientes actividades: contrato prestación de servicios personales como profesional en ciencias sociales para desarrollar acciones pedagógicas y comunicativas del componente de prevención de la discriminación, racismo y xenofobia en el marco del proyecto para el fortalecimiento de las poblaciones étnicas de medellín, de la secretaría de inclusión social, familia y derechos humanos. Durante el periodo comprendido del 22 de febrero de 2019 al 1 de marzo de 2019.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD DE MEDICINA para desarrollar las siguientes actividades: contrato prestación de servicios personales como profesional en ciencias sociales para desarrollar acciones pedagógicas y comunicativas del componente de prevención de la discriminación, racismo y xenofobia en el marco del proyecto para el fortalecimiento de las poblaciones étnicas de medellín, de la secretaría de inclusión social, familia y derechos humanos. Durante el periodo comprendido del 22 de enero de 2019 al 21 de febrero de 2019.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD DE MEDICINA para desarrollar las siguientes actividades: contrato prestación de servicios personales como

Ciudad Universitaria: Calle 67 No. 53-108, bloque 16, oficina 108

Recepción de correspondencia: Calle 70 No. 52-21. Teléfonos: 2195286, 2195292, 2195295

Fax: 2195290. Correo electrónico: informacionlaboral@udea.edu.co. <http://www.udea.edu.co>

Nit: 890.980.040-8. Apartado 1226. Medellín, Colombia



profesional en ciencias sociales para desarrollar acciones pedagógicas y comunicativas del componente de prevención de la discriminación, racismo y xenofobia en el marco del proyecto para el fortalecimiento de las poblaciones etnicas de medellín, de la secretaría de inclusión social, familia y derechos humanos. Durante el periodo comprendido del 23 de noviembre de 2018 al 29 de diciembre de 2018.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en SECRETARÍA GENERAL para desarrollar las siguientes actividades: comunicador social. para brindar apoyo al grupo de políticas e investigación de la dirección de comunicaciones del ministerio de cultura en el desarrollo de procesos de formación, producción radial y apropiación de las nuevas tecnologías en el proyecto de innovación y creación de contenidos de audio digital en fronteras, del programa radios ciudadanas, y de otros proyectos de la dirección. en el marco del convenio 0175 de 2012. . Durante el periodo comprendido del 15 de febrero de 2012 al 30 de noviembre de 2012.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN para desarrollar las siguientes actividades: comunicador para el componente comunicaciones del proyecto gestión de la creatividad y la innovación para el personal administrativo de la uea, formular, implementar y hacer seguimiento a las estrategias definidas en el plan de comunicaciones, realizar el apoyo logístico para las diferentes sesiones de trabajo del componente, recopilar la información referida por el líder y copiarla en los formatos definidos, participar en la elaboración de la documentación e informes finales, en las reuniones, talleres, encuentros y visitas que realicen los diferentes líderes de los componentes y realizar la respectiva memoria fotográfica y la relatoría, buscar material requerido por el líder del componente para la construcción y articulación de convocatorias y la generación de las bases del modelo, coordinar los diferentes talleres y grupos focales requeridos para el desarrollo de las actividades a realizarse en el marco del proyecto . Durante el periodo comprendido del 24 de octubre de 2011 al 8 de enero de 2012.

El presente certificado se expide para trámites personales.

OSCAR GONZALO MONTOYA CASTRO

Autorizado para firmar certificaciones laborales mediante Resolución Rectoral 34283 de 2012

Código certificado: 331372-SF5WKM7LN

Dirección de validación: <http://www2.udea.edu.co/tramites/validar>

Ciudad Universitaria: Calle 67 No. 53-108, bloque 16, oficina 108

Recepción de correspondencia: Calle 70 No. 52-21. Teléfonos: 2195286, 2195292, 2195295

Fax: 2195290. Correo electrónico: informacionlaboral@udea.edu.co. <http://www.udea.edu.co>

Nit: 890.980.040-8. Apartado 1226. Medellín, Colombia



Vigilada Mineducación



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1 8 0 3

Ciudad Universitaria: Calle 67 No. 53-108, bloque 16, oficina 108

Recepción de correspondencia: Calle 70 No. 52-21. Teléfonos: 2195286, 2195292, 2195295

Fax: 2195290. Correo electrónico: informacionlaboral@udea.edu.co. <http://www.udea.edu.co>

Nit: 890.980.040-8. Apartado 1226. Medellín, Colombia

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA DE LA
FUNDACIÓN NACIONAL BATUTA**

CERTIFICA

Que **CAMILO ARANGO BEDOYA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.036.598.127 de Itagüí, prestó sus servicios a esta Institución,

- Mediante contrato de Prestación de Servicios No. 0059/2016, desde el trece (13) de Mayo de 2016 hasta el veintiocho (28) de Julio de 2016, con el objeto de prestar sus servicios como guionista y diseñador instruccional para escribir los guiones de los recursos de aprendizaje del módulo 1 de una estrategia digital de apoyo a la formación musical, de acuerdo con los lineamientos de política, planes y proyectos del Ministerio de Cultura en el marco del Convenio No. 925/2016 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Fundación Nacional Batuta.
- Mediante contrato de Prestación de Servicios No. 0023/2017, desde el dieciséis (16) de marzo de 2017 hasta el dieciseis (16) de diciembre de 2017, con el objeto de prestar sus servicios como guionista y diseñador instruccional para escribir los guiones de los recursos de aprendizaje de los módulos 2, 3 y 4 correspondientes a la fase 3 de la Estrategia Digital de Apoyo a la Formación Musical “Viajeros del Pentagrama”, de acuerdo con los lineamientos de política, planes y proyectos del Ministerio de Cultura, en el marco del Convenio de Asociación N° 504 de 2017 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Fundación Nacional Batuta.

Fundación Nacional Batuta

Nit: 800.148.631-6

Bogotá D.C. Colombia

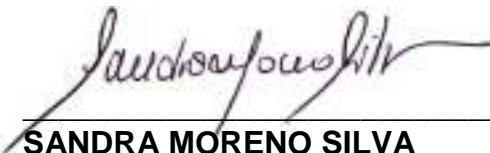
PBX. 744 95 10

www.fundacionbatuta.org



Se expide en Bogotá a solicitud de la persona interesada, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2024.

Cordialmente,



SANDRA MORENO SILVA
Directora de Gestión Humana



Firma electrónica reglamentada por Decreto 2364 de 2012, con validez para todos los efectos legales.

ATOMIC STUDIO S.A.S.

NIT: 900534493-4

CERTIFICA QUE

El señor **CAMILO ARANGO BEDOYA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.036.598.127, prestó sus servicios profesionales en nuestra empresa como Guionista-Diseñador Instruccional, desde el 1 de diciembre de 2016 hasta el 28 de febrero de 2017, bajo la modalidad de contrato por prestación de servicios, demostrando calidad, cumplimiento y compromiso en cada uno de los productos entregados a lo largo del proyecto. Sus principales responsabilidades se relacionaron con la elaboración de guiones para el desarrollo de una aplicación tipo videojuego de exploración sonora para la Política Pública de Atención Integral a la Primera Infancia "De Cero a Siempre".

La presente certificación se expide a los 28 días del mes de febrero de 2017.

Cordialmente,



JEIDY MARTÍNEZ GÓNZALEZ

Gerente administrativa

C.C. No. 1.071.165.559 de La Calera

jeidy.martinez@atomicstudio.com.co

+57 (1) 6954556



14 de abril de 2016

Bogotá D.C.

Certificación Laboral

WBagadion Consulting, Inc., una corporación debidamente constituida y existente bajo y en virtud de las leyes de la República de Filipinas, identificada con TIN 008-602-299-000, representada en Colombia por WBagadion Consultoria, SAS, una corporación formada bajo las leyes de Colombia, identificada con NIT No. 900884985-7 con oficina principal en la Calle 107 # 51 – 14 (Bogotá D.C.), representada por su gerente Rowena Enriquez Bagadion, certifica que **Camilo Arango Bedoya**, Colombiano, identificado con cédula de ciudadanía número 1036'598.127, se desempeña actualmente como **Director de Producción para América Latina** en nuestros proyectos de la línea Learning Innovations, devengando un honorarios mensual de **COP 5'000.000**.

Dicho cargo fue asumido por el profesional en cuestión desde 1 de febrero del presente año. Adicionalmente, Camilo ha trabajado en nuestro grupo de compañías como Consultor en Industrias Creativas en **2015** (proyecto LAPSE @Little Tokyo) y **2014** (proyecto SENA, transmedia y realidad aumentada).

Cualquier inquietud o información adicional, con gusto será atendida.

Cordialmente,

Rowena Enriquez Bagadion

Gerente/Representante Legal

Email: wbagadion@wbagadion.com

C.E. 580520



CONTRACT OF SERVICES

THIS Contract of Services ("CONTRACT") made and entered into this day February 1, 2016, in Makati City, Philippines, by and between:

WBAGADION CONSULTING, INC., a corporation duly registered and existing under Philippine laws, with principal office at LG21 Star Centrum Condominium, Buendia Avenue corner Malugay Street, Bel-Air, Makati City, represented herein by its Chief Executive Officer ROWENA E. BAGADION, and hereinafter referred to as "WBAGADION"

—and—

CAMILO ARANGO BEDOYA, Colombian citizen, of legal age, with permanent residential address at Calle 28 #84-195, Interior 553, Medellin, Colombia, identified with national identification (cedula ciudadania) C.C. 1036.598.127 issued in Itagüí, and hereinafter referred to as "CONSULTANT"

—WITNESS THAT—

1. Period of Engagement and Service Hours

The Period of Engagement of the CONSULTANT is from February 1, 2016 to January 31, 2017.

During the aforementioned period, the estimated and expected total number of service hours (measured in terms of level of effort) from the CONSULTANT is 40 hours per week of telecommuting (remote/offsite) work at the CONSULTANT's city or country of residence.

However, the CONSULTANT is expected to be physically present at times for meetings with clients, service providers, other CONSULTANTS, partners and employees of WBAGADION, and other parties which may be involved in WBAGADION's projects and/or operations.

From time to time, the CONSULTANT may be required to travel for meetings or execution of WBAGADION's projects and initiatives. If so required, the service hours rendered by the CONSULTANT shall be computed as the total of the actual travel time, time spent at airports and ground transport, actual working hours, and time spent inside hotels that are officially designated by WBAGADION. During such travels, should the CONSULTANT choose to engage in personal activities such hours shall be deemed unofficial.

2. Performance Standards

The CONSULTANT warrants that s/he has the appropriate and adequate expertise to perform his/her roles under this CONTRACT.

The CONSULTANT shall not assign or sub-let this CONTRACT or any part of it without prior written consent of WBAGADION.

Camilo Arango Bedoya

During the Period of Engagement, the CONSULTANT shall work diligently and effectively to complete the Service within agreed schedules.

WBAGADION reserves its right to evaluate the CONSULTANT's performance, and to terminate this CONTRACT at any given time when the CONSULTANT fails to deliver according to agreed schedules and quality standards.

3. Compensation and Payment Conditions

In consideration of the services to be rendered by the CONSULTANT, WBAGADION shall pay the CONSULTANT:

- Service Fees: **Five Million Colombian Pesos (COP 5,000,000)** per month, or the equivalent amount in US dollars using the applicable foreign exchange rate as determined by the Banco de la Republica de Colombia;
- Other performance incentives or commissions that WBAGADION and CONSULTANT may agree upon on a project-per-project basis.

WBAGADION reserves the right to deduct from the CONSULTANT's fees the proportionate amount for CONSULTANT's extended absences (i.e., more than 50% of the required weekly service hours).

WBAGADION shall deduct the corresponding withholding tax on any and all payments to the CONSULTANT. WBAGADION is responsible for remitting all of CONSULTANT's tax obligations to the Philippine government every end of the year.

WBAGADION shall pay the CONSULTANT's fees every 7th day of the month following the month of Service (e.g., the CONSULTANT's Service Fees for the month of February 2016 shall be paid on March 7, 2016).

The CONSULTANT's fees shall be remitted to a bank account designated by the CONSULTANT. WBAGADION does not accept a third party's bank account. Bank charges shall be for the account of the CONSULTANT.

In the event of termination of this CONTRACT due to violations made by the CONSULTANT of any of the terms in this CONTRACT, the CONSULTANT hereby allows WBAGADION to withhold or deny payment of the CONSULTANT'S fees that may be due to the CONSULTANT to cover any damages that WBAGADION may incur due to such violation.

4. Confidentiality and Intellectual Property

"Confidential Information" shall include, and shall be deemed to include, all information conveyed by each Party to the other Party verbally, in writing, through electronic mail, by text messages or instant messaging applications, by demonstration, or by other media.

Confidential Information shall be considered as such at the time of transmittal.

Confidential Information may include, by way of example but without limitation, data, know-how, contacts, CONTRACTs, software, formulas, processes, designs, sketches, photographs, plans, drawings, specifications, samples, reports, information obtained from previous or current participants in programs/projects of WBAGADION, and information relating to transactional procedures.

"Confidential Information" does not include information which belongs to the recipient party or information which can clearly be demonstrated to be:

Camilo Arango Bedoya
Agreement

- already known by the recipient party without an obligation of confidentiality; or
- generally known or available to the public, through no act or omission on the part of the receiving party; or
- information which subsequently becomes part of the public domain, other than as a result of an unauthorized disclosure by the receiving party or its representative; or
- provided to the receiving party by a third party without any restriction on disclosure and without breach of any obligation of confidentiality to a party to this CONTRACT; or
- independently developed by the recipient party without use of the other party's Confidential Information; or
- disclosed without similar restrictions to a third party by the party owning the Confidential Information; or
- approved by the other party for disclosure; or
- required to be disclosed by law, by order of a court or government regulatory agency of competent jurisdiction.

The CONSULTANT hereby undertakes to keep secret and not to disclose any Confidential Information received from WBAGADION or any information which comes to its possession or notice, in relation to WBAGADION's projects and/or the identity of WBAGADION's clients, contact persons at clients, employees, agents, strategic partners, subcontractors or service providers, and not to use it for any purpose other than the performance of the CONSULTANT's obligations under this CONTRACT.

All confidential information that the CONSULTANT may receive from WBAGADION in connection with his/her rendering of services shall:

- be used solely for the purpose for which it was furnished;
- be treated in strictest confidence and protected; and
- not be reproduced, except as necessary for its authorized use;

Except as otherwise provided in other parts of this CONTRACT, all information, materials or outputs (collectively "information") submitted by the CONSULTANT in relation to the performance of his/her roles and deliverables under this CONTRACT—except third-party materials which the CONSULTANT needs to identify in his/her reports—shall be the sole and exclusive property of WBAGADION. Upon conclusion or termination of the CONTRACT, WBAGADION has the right to direct the use or disposal of such intellectual property.

The CONSULTANT warrants that he/she owns the copyright to all information, materials or outputs (collectively "information") that he/she will submit to WBAGADION, and by submitting such information to WBAGADION, the CONSULTANT is effectively transferring all of his/her rights to WBAGADION for said information. By transferring all rights to such information to WBAGADION, the CONSULTANT may not use, distribute, or dispose of such information without the prior written consent of WBAGADION.

For information or materials owned by other parties, the CONSULTANT shall (i) use such information or materials within the scope permitted by international copyright laws; (ii) indicate the proper and complete citations to credit the rightful owners of the information or materials; (iii) and shall make every effort to secure permission from the rightful owners of said information or materials. The CONSULTANT shall free WBAGADION from any legal obligations for the use of such information or materials.

All intellectual property such as, but not limited to, copyrights, trademarks, trade names and patents (hereinafter collectively referred to as the "Rights") used in all names and titles, copies, information, and supplied images, photographs, or videos which will be used in the business shall remain the exclusive property of WBAGADION.

Camilo Arango Bedoya
Augment

5. Suspension or Termination of CONTRACT

WBAGADION may suspend performance of the whole or part of this CONTRACT, or the disbursement of payments, for a period as WBAGADION deems necessary if WBAGADION determines that a condition has arisen which, in the reasonable opinion of WBAGADION, interferes, or threatens to interfere, with the effective carrying out of the assignment or accomplishing the CONSULTANT's Service.

Notwithstanding the above, this CONTRACT may be terminated by WBAGADION immediately if:

- a. WBAGADION determines that the CONSULTANT has engaged in unethical behavior or in an illegal and/or unlawful activity that could directly incriminate WBAGADION or jeopardize its business; or
- b. WBAGADION determines that the Service to date is so deficient as to demonstrate that the Service cannot be satisfactorily performed; or
- c. the CONSULTANT violates or commits a breach of any of the confidentiality provisions contained in this CONTRACT, whether by deliberate action or not; or
- d. WBAGADION's CONTRACT with its clients for which it requires the services of the CONSULTANT is terminated or ended.

The CONSULTANT may terminate the CONTRACT if there are circumstances beyond the CONSULTANT's reasonable control which make it impossible to carry out the Service. The CONSULTANT must substantiate such reasons in writing and WBAGADION must accept the justification in order that such a termination can occur. Upon WBAGADION's confirmation in writing, or the failure of WBAGADION to respond to such submission of justification within fourteen (14) days, the CONSULTANT shall be relieved from performing the Service and the CONTRACT shall be then terminated.

Either party has a right to terminate this CONTRACT if the other party has committed a violation or infraction of any of the material terms of this CONTRACT.

6. Delays

No failure or delay on the part of WBAGADION in exercising any power or right under this CONTRACT shall operate as a waiver of that power or right, nor shall any single or partial exercise of such power or right preclude any other or further exercise or any other power or right under this CONTRACT.

7. Settlement of Disputes

The CONSULTANT and WBAGADION agree that avoidance or early resolution of disputes is crucial for smoothly executing this CONTRACT and completing the Service. Each party should settle amicably all disputes arising out of or connected with this CONTRACT or its interpretation through the following procedure:

- each party's authorized representative will examine the matter(s) in dispute and consider available options to resolve such dispute;
- the parties will seek agreement on the most reasonable option to resolve the dispute and act appropriately to that end.

8. Judicial Relief or Penalty

Should WBAGADION be compelled to seek judicial relief against the CONSULTANT, the latter shall, in addition to any other damages that may be awarded to WBAGADION, pay an amount equivalent to 25% of the amount claimed in the complaint, as and by the way of attorney's fees (with a minimum of US\$5,000),

Agreement Camilo Arango Bedoya

aside from the costs of obligation and other expenses which the law may entitle WBAGADION to recover from the CONSULTANT.

9. Venue

Subject to Section 8 above, any action arising out of or in connection with this CONTRACT may be brought before the court of competent jurisdiction of the City of Makati in the Republic of the Philippines. Any other venue is hereby being expressly waived.

10. Severability

If any provision of this CONTRACT or the application thereof shall, for any reason and to any extent, be invalid or unenforceable, neither the remainder of this CONTRACT nor the application of the provision to other persons, entities or circumstances shall be affected thereby, but instead shall be enforced to the maximum extent permitted by law.

11. Liability for Suits

The CONSULTANT shall indemnify and hold WBAGADION free and harmless from any and/or all claims, damages liability or responsibility of whatever nature and by whomsoever they may be brought or made arising out or as a consequence of or incidental to the CONSULTANT's performance of his/her obligations under this CONTRACT, without prejudice to the right of WBAGADION to terminate this CONTRACT in accordance with the provisions hereinafter contained.

12. Entire Agreement and Contract Amendment

This CONTRACT as amended from time to time under the foregoing provisions supersedes all prior written arrangements. The amendment, whether partly or wholly, of any of this CONTRACT's terms or conditions shall be valid only if in writing and signed by the authorized signatory of WBAGADION.

IN WITNESS whereof, we have hereunto set our hands this 1st day of February 2016 in Makati City, Manila, Philippines

For WBAGADION:



ROWENA E. BAGADION
Chief Executive Officer
WBAGADION Consulting, Inc.
Passport No. EC6099024
Issued on Nov 27, 2015 in Manila

CONSULTANT:



CAMILO ARANGO BEDOYA
C.C. 1036.598.127 issued in Itagüí

EL GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS DEL MINISTERIO DE CULTURA

CERTIFICA

Que revisados los Archivos del Ministerio de Cultura con NIT No. 830.034.348-5, se encontró el contrato de prestación de servicios No. 324 de 2014, entre Ministerio de Cultura y CAMILO ARANGO BEDOYA, identificado(a) con CC No. 1.036.598.127, con la siguiente información:

OBJETO:

APOYAR LA COORDINACIÓN DE ESTRATEGIAS DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS CULTURALES CON USO DE TIC, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CULTURA DIGITAL

FECHA DE INICIO: 21/01/2014

FECHA DE FINALIZACIÓN: 11/12/2014

VALOR TOTAL: \$ 58.240.000,00

VALOR MENSUAL: \$ 5.460.000,00

Nota: Este grupo expide certificaciones sobre contratos de prestación de servicios celebrados por el Ministerio de Cultura en virtud de lo consagrado en el Art. 32 de la Ley 80 de 1993, literal "h" del numeral 4 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007; reglamentado por el Art. 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015; por lo tanto no es constancia laboral.

Expedida en Bogotá, el 06/03/2017 a solicitud del o la interesado(a).



JUAN MANUEL DÍAZ CASTRO
Coordinador Grupo Contratos y Convenios

w/qvaregas

EL GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS DEL MINISTERIO DE CULTURA

CERTIFICA

Que revisados los Archivos del Ministerio de Cultura con NIT No. 830.034.348-5, se encontró el contrato de prestación de servicios No. 127 de 2013, entre Ministerio de Cultura y CAMILO ARANGO BEDOYA, identificado(a) con CC No. 1036598127, con la siguiente información:

OBJETO:

APOYAR A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES EN LA COORDINACIÓN, GESTIÓN Y DESARROLLO DE PROCESOS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO, POSICIONAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE LA POLÍTICA DE CULTURA DIGITAL DEL MINISTERIO DE CULTURA EN EL SECTOR CULTURAL.

FECHA DE INICIO: 4/02/2013
FECHA DE FINALIZACIÓN: 18/12/2013
VALOR TOTAL: \$ 54.600.000,00
VALOR MENSUAL: \$ 5.200.000,00

Nota: Este grupo expide certificaciones sobre contratos de prestación de servicios celebrados por el Ministerio de Cultura en virtud de lo consagrado en el Art. 32 de la Ley 80 de 1993, literal "h" del numeral 4 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007; reglamentado por el Art. 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015; por lo tanto no es constancia laboral.

Expedida en Bogotá, el 06/03/2017 a solicitud del o la interesado(a).



JUAN MANUEL DÍAZ CASTRO
Coordinador Grupo Contratos y Convenios

p/civanegas



Medellín, 27 de mayo de 2011

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por la presente, la Corporación Medeweb con Nit 900387991-1 en representación legal de John Jaime Restrepo, se dirige a ustedes en relación a **Camilo Arango Bedoya**, quien trabajó con nosotros en calidad de corporado desde octubre del 2010 hasta mayo de 2011, siendo su trabajo y funciones las de desempeñar el cargo de líder de nuevos proyectos, y que tuvimos el gusto de tener en nuestro equipo de trabajo.

Camilo Arango, es un excelente profesional, y muestra enormes actitudes comunicacionales; es bueno a la hora de dirigirse a grandes públicos, en la enseñanza y en gestionar proyectos. Es por ello que les queremos recomendar con total confianza sus servicios, estamos seguros que es una gran persona.

Me despido atentamente, quedando a su disposición de cualquier información complementaria que ustedes necesiten.

John Jaime Restrepo

John Jaime Restrepo Restrepo

john.restrepo@medeweb.org

Representante Legal

Corporación Medeweb



La Directora Administrativa y Financiera de la Corporación Educativa Instituto Técnico Superior de Artes –IDEARTES-, de la ciudad de Medellín, establecimiento de Educación Superior, privado, y constituido como Corporación sin ánimo de lucro mediante Personería Jurídica Nro. 11103 de 1983 expedida por el Ministerio de Educación Nacional,

CERTIFICA:

Que **CAMILO ARANGO BEDOYA** identificado con cédula de ciudadanía número 1.036.598.127 estuvo vinculado como Docente de Cátedra en esta Institución mediante contrato individual de trabajo por duración del período académico para una obra o labor determinada:

Trayectoria: Desde el 1 de febrero de 2010 con contrato individual por duración del respectivo período académico hasta el 28 de noviembre de 2010.

Asignaturas dictadas:

PROGRAMA	ASIGNATURA	AÑO – PERÍODO
Técnica Profesional en Fotografía Técnica Profesional en Gráfica Digital Técnica Profesional en Publicidad	Análisis Social de las TIC	2010 - I
Técnica Profesional en Fotografía Técnica Profesional en Gráfica Digital Técnica Profesional en Publicidad	Análisis Social de las TIC	2010 - II

Este certificado se expide a solicitud del interesado el 26 de mayo de 2011.



LUZ AMPARO VELEZ M.
Directora Administrativa y Financiera



A QUIEN CORRESPONDA

RUTA 40 SAS hace constar que: Camilo Arango Bedoya, identificado con el número de cédula 1.036.598.127, prestó sus servicios profesionales como administrador de contenidos y de comunicaciones digitales desde el 02 de octubre de 2008 hasta el 30 de mayo de 2009.

Para mayor información, comunicarse al teléfono 448 18 40 Ext. 104.

Dado en Medellín a los 18 días del mes de enero de 2012.

Cordialmente,

Beatriz Elena Vella
BEATRIZ ELENA VELLA

Asistente Administrativa

CERTIFICADO DE ESTUDIANTE REGULAR

Se deja constancia que ARANGO CAMILO, Documento de identidad: PAS AO805126, es estudiante regular de la propuesta formativa: Maestría en Desarrollo Territorial y Urbano.

La Universidad Nacional de Quilmes extiende este certificado, a pedido del/a interesado/a y al sólo efecto de ser presentado ante quien corresponda, en la ciudad de Bernal, Buenos Aires, a los 22 días del mes de abril de 2026.-



Nancy Elizabeth Díaz Larrañaga

Secretaria de Posgrado



CERTIFICADO DE MATERIAS APROBADAS

Se deja constancia que ARANGO CAMILO, documento de identidad: PAS AO805126, ha aprobado las actividades de la propuesta formativa Maestría en Desarrollo Territorial y Urbano, Resolución (CS) N°92/15 - plan: 2016, que a continuación se detallan*:

	ACTIVIDAD	CALIFICACIÓN	FECHA	DURACIÓN
1	ANÁLISIS ESPACIAL DEL DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL	8(OCHO)	17/12/2020	36 Hs.
2	SOCIEDAD, CIUDAD Y TERRITORIO	7(SIETE)	27/12/2020	36 Hs.
3	DESARROLLO ECONÓMICO TERRITORIAL	6(SEIS)	01/03/2021	36 Hs.
4	ESTRUCTURA Y DINÁMICA ESPACIAL EN AMÉRICA LATINA. PROBLEMATICAS TERRITORIALES Y URBANAS	6(SEIS)	11/03/2021	36 Hs.
5	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN SISTEMAS COMPLEJOS	7(SIETE)	15/09/2021	36 Hs.
6	POLÍTICAS PÚBLICAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	8(OCHO)	23/09/2021	36 Hs.
7	ECONOMÍA TERRITORIAL Y URBANA	9(NUEVE)	07/10/2021	36 Hs.
8	GESTIÓN AMBIENTAL URBANA Y TERRITORIAL	6(SEIS)	13/12/2021	36 Hs.
9	SOCIOLOGÍA URBANA	7(SIETE)	16/12/2021	36 Hs.
10	INNOVACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	10(DIEZ)	11/03/2022	36 Hs.
11	TERRITORIO Y DESARROLLO LOCAL	8(OCHO)	14/03/2022	36 Hs.
12	TALLER DE TESIS	9(NUEVE)	06/04/2022	36 Hs.
13	PROBLEMAS AMBIENTALES URBANOS Y TERRITORIALES	10(DIEZ)	03/07/2022	36 Hs.
14	CONFLICTOS Y PROBLEMAS SOCIALES URBANOS	10(DIEZ)	30/11/2022	36 Hs.
15	SISTEMAS POLÍTICOS MUNICIPALES COMPARADOS	7(SIETE)	19/12/2022	36 Hs.

La Universidad Nacional de Quilmes extiende esta constancia, a pedido de la persona interesada y al solo efecto de ser presentada ante quien corresponda, en la ciudad de Bernal, Buenos Aires, el día 22 de abril de 2026.-



Este certificado podrá ser validado ingresando a
https://autogestion.uvq.edu.ar:443/unq/validador_certificados completando el código de validación y el N°
 de DNI (o pasaporte) del alumno o bien escaneando el código QR.
 CÓDIGO DE VALIDACIÓN: 26042223054886



1803

LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

EN ATENCIÓN A QUE

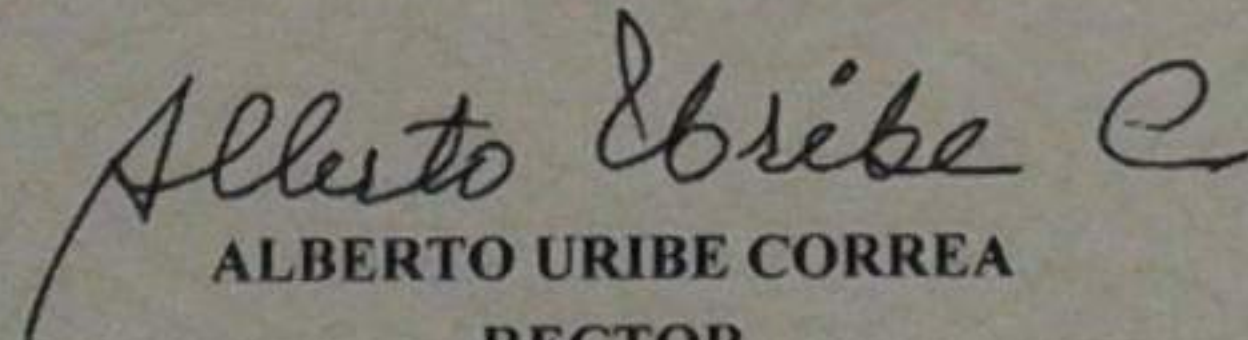
CAMILO ARANGO BEDOYA

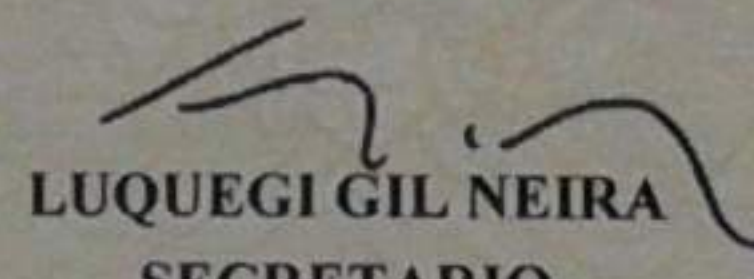
IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 1036598127

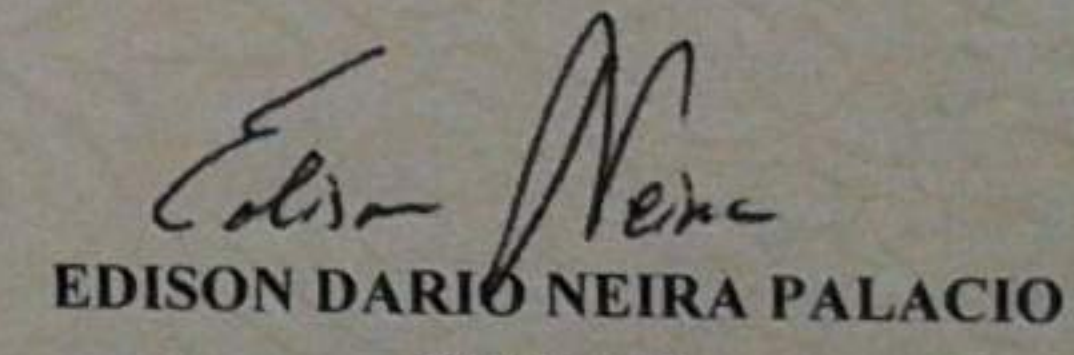
HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS
EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE

COMUNICADOR

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA, EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA EN MEDELLÍN
REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2009


ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR


LUQUEGI GIL NEIRA
SECRETARIO


EDISON DARIO NEIRA PALACIO
DECANO

48690

THOMAS GREG & SONS



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

Acta de Graduación 69262

DEPENDENCIA: FACULTAD DE COMUNICACIONES

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Consejo Académico 211 del 24 de abril de 2002

PROGRAMA: COMUNICACIONES

El 18 de septiembre de 2009 se reunieron las Directivas de la Universidad de Antioquia, con el propósito de conferir el título de :

COMUNICADOR

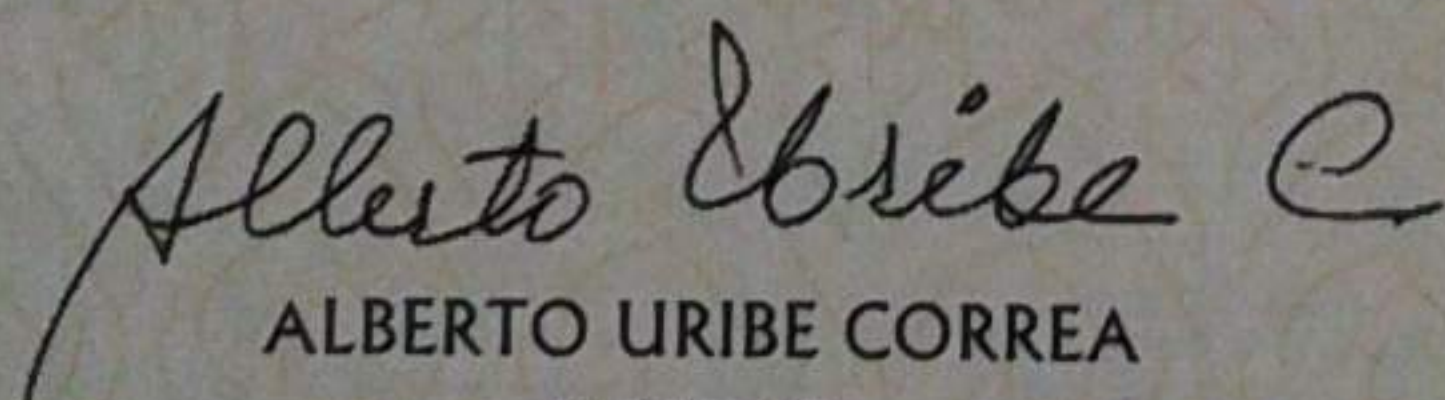
a:

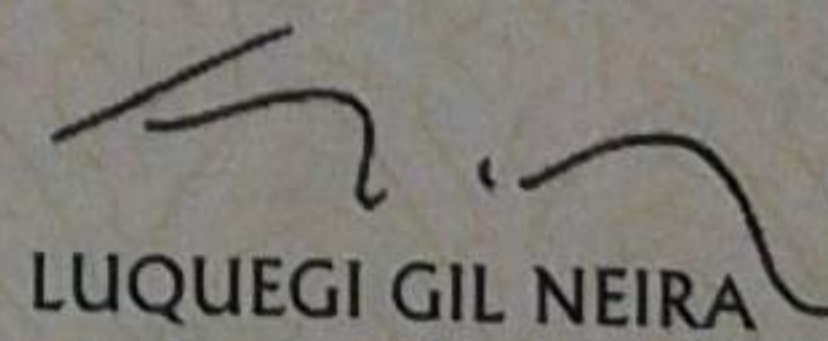
CAMILO ARANGO BEDOYA

Identificado con cédula de ciudadanía 1036598127

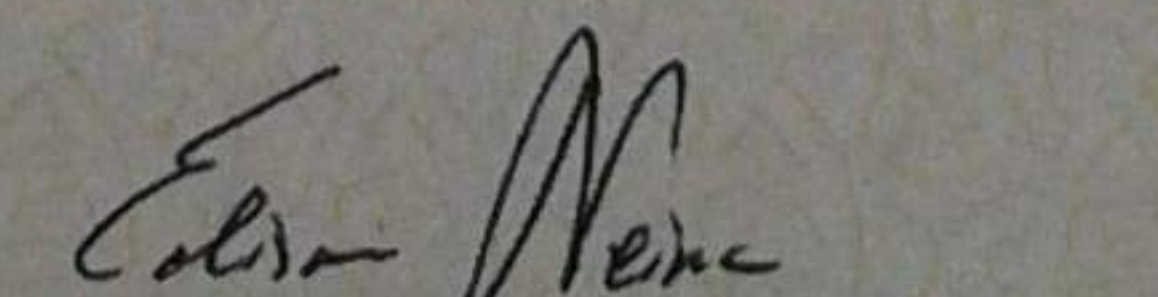
El Secretario de la ceremonia leyó la providencia por la cual el Señor Vicerrector de Docencia autorizó esta graduación. A continuación el Presidente de la ceremonia tomó al graduando el juramento correspondiente y procedió a la entrega del Diploma y el Acta de Grado.

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.


ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR


LUQUEGI GIL NEIRA
SECRETARIO

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
SECRETARIA GENERAL
DATOS REGISTRO DEL DIPLOMA


EDISON DARIO NEIRA PALACIO
DECANO

LIBRO N° 64 FOLIO N° 150-1790
FECHA 18 SET. 2009

La Institución Universitaria Digital de Antioquia y Youiversity

Personería jurídica ordenanza 74 del 27 de diciembre del 2017 de la Asamblea Departamental de Antioquia.

Confieren a:

Camilo Arango Bedoya

Este certificado por haber realizado con éxito el proceso de autoevaluación y apropiación de los contenidos del Módulo de

Grupo de habilidades para el aprendizaje:

Aprendizaje autónomo, Pensamiento crítico I. Aprender a aprender, Pensamiento Crítico II. Construcción de tu conocimiento, Pensamiento Crítico III. Resolver problemas de manera innovadora, Crear tus propios ambientes de aprendizaje, Pensamiento Crítico IV. Evaluación de tus aprendizajes, Trabajo en equipo, Desarrollar iniciativas

Certificado obtenido el día Viernes, 18 de Octubre de 2024



JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA
RECTOR IU DIGITAL DE ANTIOQUIA



MATEO DÍEZ PINEDA
CEO YOUNIVERSITY

La Institución Universitaria Digital de Antioquia y Youniversity

Personería jurídica ordenanza 74 del 27 de diciembre del 2017 de la Asamblea Departamental de Antioquia.

Confieren a:

Camilo Arango Bedoya

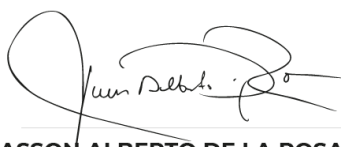
Este certificado por haber realizado con éxito el proceso de autoevaluación y apropiación de los contenidos del Módulo de

Grupo de habilidades para la gestión de necesidades básicas

del siglo XXI:

Habilidad para la gestión de necesidades básicas del siglo XXI

Certificado obtenido el día Jueves, 12 de Diciembre de 2024



JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA
RECTOR IU DIGITAL DE ANTIOQUIA



MATEO DÍEZ PINEDA
CEO YOUNIVERSITY

La Institución Universitaria Digital de Antioquia y Youiversity

Personería jurídica ordenanza 74 del 27 de diciembre del 2017 de la Asamblea Departamental de Antioquia.

Confieren a:

Camilo Arango Bedoya

Este certificado por haber realizado con éxito el proceso de autoevaluación y apropiación de los contenidos del Módulo de

Grupo de habilidades ciudadanas:

Civildad, Solidaridad, Control de emociones destructivas, Cuidado de sí y de los demás, Solución pacífica y constructiva de conflictos cotidianos, Participación en la vida pública, Propiciar iniciativas de no violencia, Inclusión, Aprender a convivir

Certificado obtenido el día Viernes, 29 de Noviembre de 2024



JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA
RECTOR IU DIGITAL DE ANTIOQUIA



MATEO DÍEZ PINEDA
CEO YOUNIVERSITY

La Institución Universitaria Digital de Antioquia y Youiversity

Personería jurídica ordenanza 74 del 27 de diciembre del 2017 de la Asamblea Departamental de Antioquia.

Confieren a:

Camilo Arango Bedoya

Este certificado por haber realizado con éxito el proceso de autoevaluación y apropiación de los contenidos del Módulo de

Grupo de habilidades fundamentales:

Autoconocimiento, Comunicación asertiva, Empatía, Conocimiento y manejo de emociones, Resolución de problemas, Tomar decisiones, Relaciones interpersonales

Certificado obtenido el día Viernes, 18 de Octubre de 2024



JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA
RECTOR IU DIGITAL DE ANTIOQUIA



MATEO DÍEZ PINEDA
CEO YOUNIVERSITY



Certifica que

CAMILO ARANGO BEDOYA

Asistió al

**TALLER DE INICIACIÓN AL DOBLAJE
"¡EMOCIÓNATE! Y PONLE VOZ A LAS HISTORIAS"**

Con una duración de

32 HORAS

Diego Ruiz

Dado en

Medellín, 09 de septiembre de 2023





La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio "Jesús Rey"
Medellín

Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia,
según Resolución Departamental número 14674 de Octubre 17 de 2002

Confiere a:

Camilo Arango Bedoya

Identificado (a) T.I. N° 860117 - 38585 de Envigado

El Título de:

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Media Académico, según los planes y programas vigentes

Esperanza Alarcón Falla

Rectora

C.C. 41.409.692 de Bogotá

Luz Elena Salgado Gaviria

Secretaria

C.C. 32.507.991 de Medellín

Medellín 6 de Diciembre de 2002

Registrado en el Plantel
Libro N° 1 Folio N° 037

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE

Resolución No. 1671 del 20 de Mayo de 1997 M.E.N.

Certifica que:

CAMILO ARANGO BEDOYA

Documento de identidad No. 1036598127

Participó y Aprobó el Curso de

INDUCCION EN DOCENCIA VIRTUAL

según modelo de la Fundación Universitaria Católica del Norte, con una intensidad de 96 horas

Santa Rosa de Osos, Antioquia, Colombia, Agosto de 2008



Orlando Ramírez Serna
Secretario General



Nelson Darío Roldán López
Coordinador Centro de Desarrollo Virtual

ENCUENTRO NACIONAL DE PERIODISMO COMUNITARIO



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
1803
FACULTAD DE
COMUNICACIONES



Alcaldía de Medellín

La Universidad de Antioquia y la Alcaldía de Medellín
Certifican que:

CAMILO ARANGO

1036598127

Asistió al Encuentro Nacional de Periodismo Comunitario realizado los días 17 y 18 de noviembre de 2011.

MODERADOR

En testimonio de ello se firma en Medellín, República de Colombia, el 18 de noviembre de 2011.

Jaime Alberto Vélez Villa
Decano Facultad de Comunicaciones
Universidad de Antioquia

Víctor Manuel Quiroz Betancur
Subdirector de Comunicaciones
Alcaldía de Medellín



DEPARTAMENTO DE
DISEÑO VISUAL

FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA IMAGEN

EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA IMAGEN Certifica que

Camilo Arango Bedoya
C.C. 1036598127

Asistió al Seminario Internacional "Diseño, Arte, Ciencia y Tecnología", en el marco del XII Festival Internacional de la Imagen, realizado en Manizales del 15 al 19 de Abril de 2013, con una intensidad horaria de (20) horas.

Se expide en Manizales a los 19 días del mes de Abril de 2013.

Realizado del 15 al 20 de Abril de 2013,
en la ciudad de Manizales - Colombia

Felipe César Londoño López
Director General
Festival Internacional de la Imagen

Claudia Jurado Grisales
Directora
Departamento de Diseño Visual

ABRIL 15 - 20 / 2013

Manizales / Colombia

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

FACULTAD DE COMUNICACIONES

En atención a que:

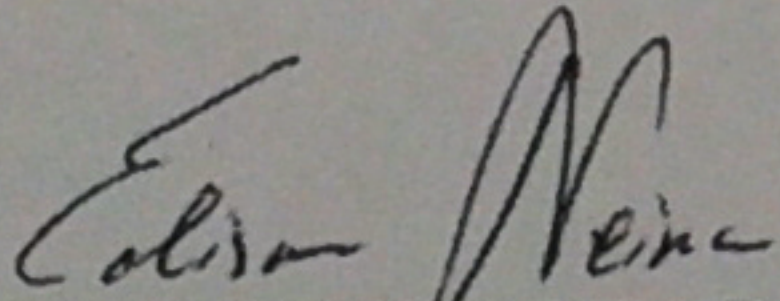
CAMILO ARANGO BEDOYA

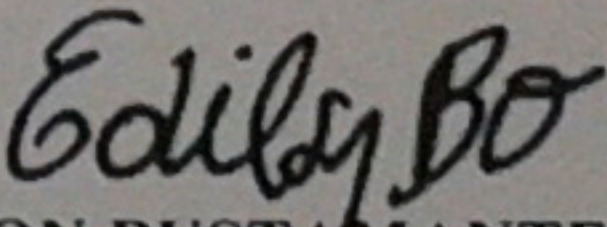
Identificado(a) con documento N°1036598127

Luego de cumplir con las actividades programadas con una intensidad de 8 horas, y de reunir los demás requisitos que exigen las normas universitarias, le expide el presente certificado

SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN EN HERRAMIENTAS WEB 2.0

En testimonio de ello se firma en Medellín, el 30 de enero de 2010


EDISON DARIO NEIRA PALACIO
DECANO


EDILSON BUSTAMANTE OSPINA
COORDINADOR DE EXTENSIÓN



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

en su nombre

EL COLEGIO COMFAMA

Licencia de aprobación según Resolución 10450 del 14 de Diciembre de 2000

CONFIERE A:

CAMILO ARANGO BEDOYA

Identificado(a) con cédula N°. 1036598127

el certificado de

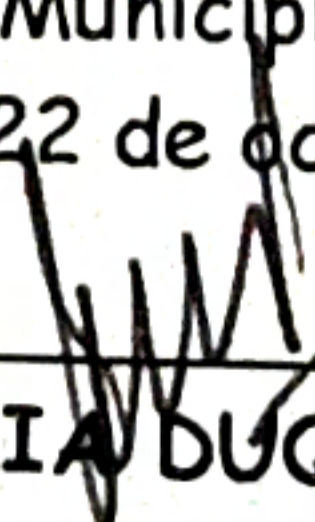
ASISTENTE

Al Seminario

LITERATURA Y SOCIEDAD

Con una intensidad de 12 horas

Realizado en el Municipio de MEDELLIN
Los días 21 y 22 de octubre de 2004


MARGARITA MARIA DUQUE DE VALENCIA
Cédula 32.472.000 de Medellín
Jefe Departamento de Educación

Expedido en el Municipio de Medellín el 22 de octubre de 2004



CATÓLICA DEL NORTE
Fundación Universitaria
Pioneros en educación virtual

Resolución N° 1671 de Mayo de 1997
Ministerio de Educación Nacional República de Colombia

Certifican que:

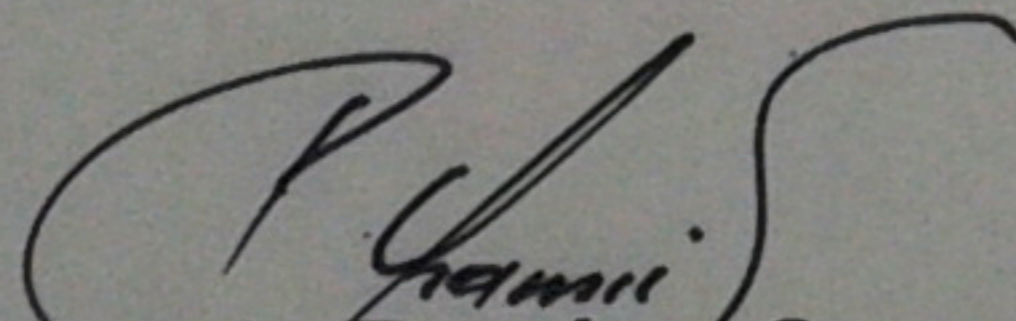
CAMILO ARANGO BEDOYA
C.c. 1.036.598.127

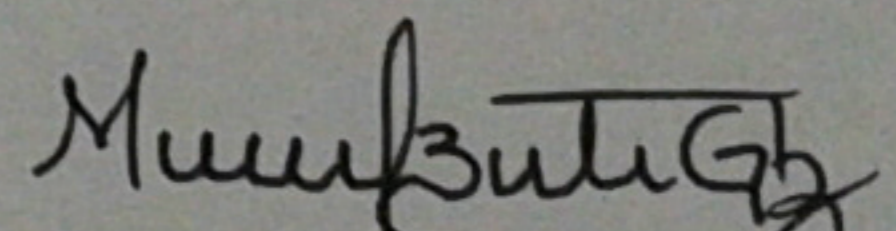
Aprobó el

Curso Básico de Calidad y Actualización
de la Norma ISO 9001:2008

Con una intensidad de 40 horas académicas.

Dado en Santa Rosa de Osos (Antioquia) Julio de 2009


Luis Orlando Ramírez Serna
Secretario General


Maribel Botero Gómez
Auxiliar de Calidad



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

1803

Facultad de Comunicaciones
Periódico De la Urbe

Hace constar que

Camilo Arango Bedoya

ASISITIÓ AL
SEMINARIO DE PERIODISMO "OTRA MIRADA"
28 Y 29 DE OCTUBRE DE 2004

Edison Neira

Dr. phil. Édison Neira Palacio
Decano

Carlos Uribe de los Ríos

Carlos Uribe de los Ríos
Director De La Urbe

DE LA **URBE**

PERIODISMO UNIVERSITARIO
PARA LA CIUDAD

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN
FACULTAD DE COMUNICACIONES

En atención a que:

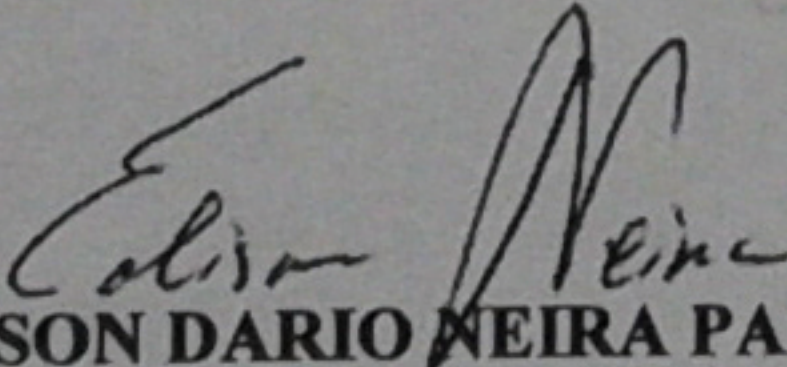
CAMILO ARANGO BEDOYA

Identificado(a) con cédula de ciudadanía 1036598127

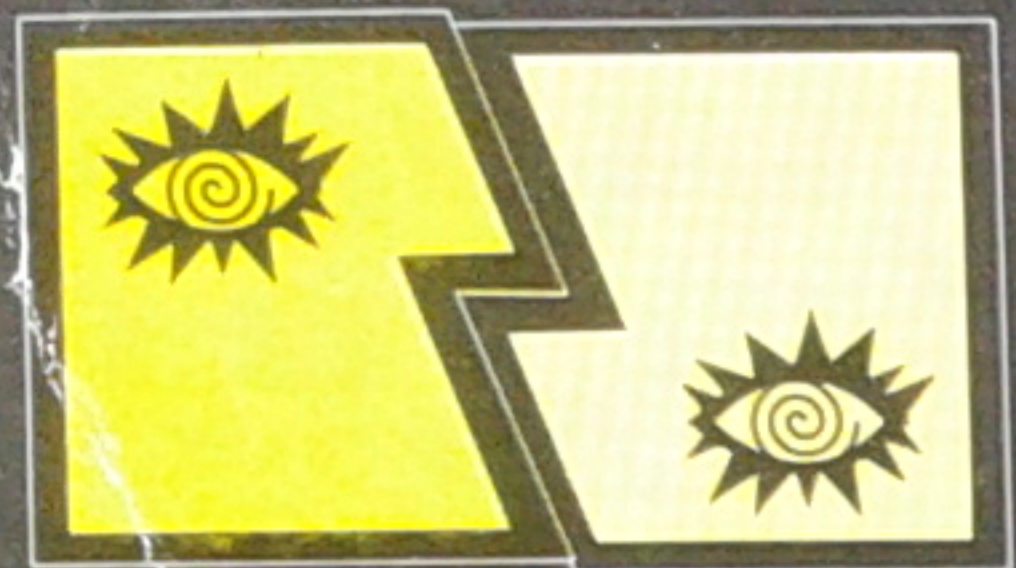
Luego de cumplir con las actividades programadas con una intensidad de 8 horas, y de reunir los demás requisitos que exigen las normas universitarias, le expide el presente certificado

**SEMINARIO PERIODISMO DIGITAL COMO UNA FORMA DE
TELETRABAJO**

En testimonio de ello se firma en Medellín, el 03 de octubre de 2007


EDISON DARIO NEIRA PALACIO
DECANO


EDILSON BUSTAMANTE OSPINA
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION



X Seminario de periodismo juvenil



Certifica que

Camilo Arango

Asistió al DÉCIMO SEMINARIO DE PERIODISMO JUVENIL, realizado en la ciudad de Medellín los días 20, 21 Y 22 de Septiembre del año 2001.

Fulvia Márquez
Coordinadora General

CONVOCAN



PATROCINAN



Trabajando más por Medellín.



bpp



Universidad
Pontificia
Bolivariana

ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Certifica que

CAMILO ARANGO BEDOYA

Participó en el Seminario PSICOLOGÍA SOCIAL DE LAS ORGANIZACIONES

En convenio con **comunicación**

Realizado en Medellín el 5 de marzo de 2008, con una intensidad de 8 horas

Leonardo Schvarstein
Docente

Claudia Andrea Vélez Ramírez
Jefa de Extensión Académica

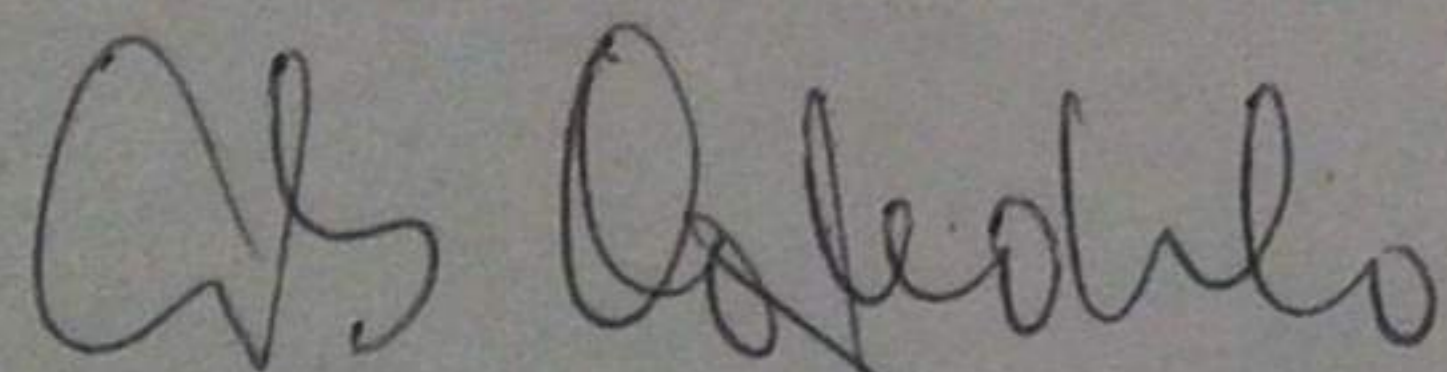
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Facultad de Comunicaciones
Área de Periodismo
Centro de Investigaciones y Extensión –CIEC–

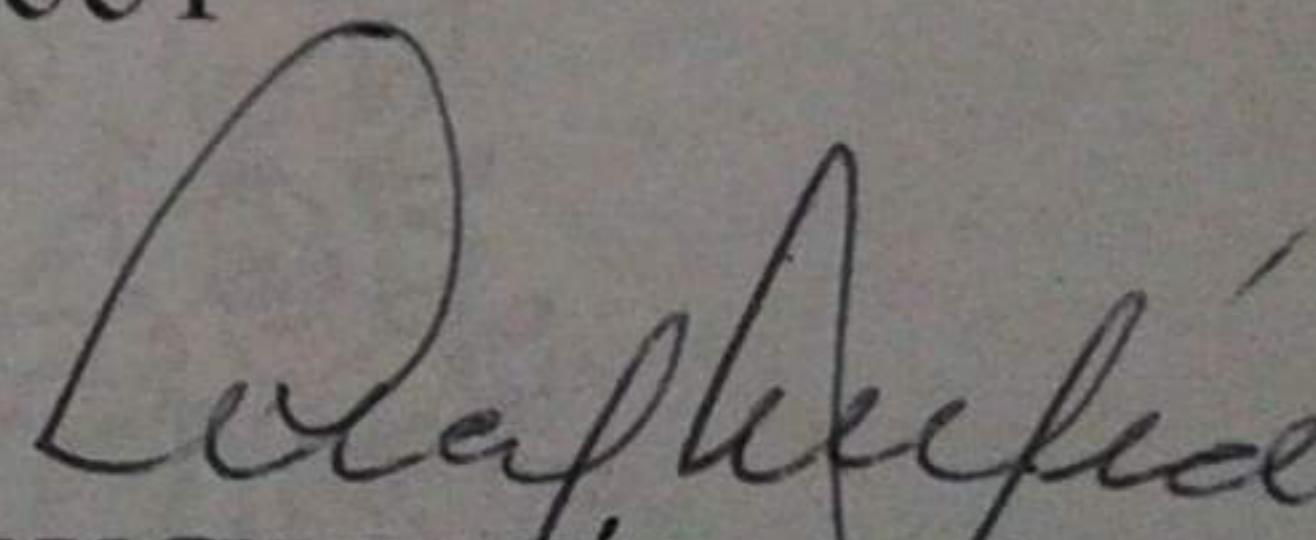
Hacen constar que:

Camilo Orango

Asistió al **SEMILLERO DE PERIODISMO**
Con una intensidad de 32 horas teórico-prácticas.
Medellín, noviembre de 2001



CARLOS AGUDELO CASTRO
Coordinador
Área de Periodismo



LUCY MEJÍA DE F.
Directora
Centro de Investigaciones y Extensión

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

FACULTAD DE COMUNICACIONES

En atención a que:

CAMILO ARANGO BEDOYA

Identificado(a) con Documento de identidad N°1036598127

Luego de cumplir como tallerista con las actividades programadas con una intensidad de 64 horas en las fechas comprendidas entre 9 y 18 de marzo de 2011, y de reunir los demás requisitos que exigen las normas universitarias. le expide el presente certificado

SEMINARIO AULAS AMIGAS, INTEGRACIÓN DE LAS TIC EN LA EDUCACIÓN

En testimonio de ello se firma en Medellín, el 18 de marzo de 2011

Jaime A. Vélez
JAIME ALBERTO VÉLEZ VILLA
Decano Facultad de Comunicaciones

Paola C.F.
PAOLA CARDONA FRANCO
Coordinadora de extensión

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

FACULTAD DE COMUNICACIONES

En atención a que:

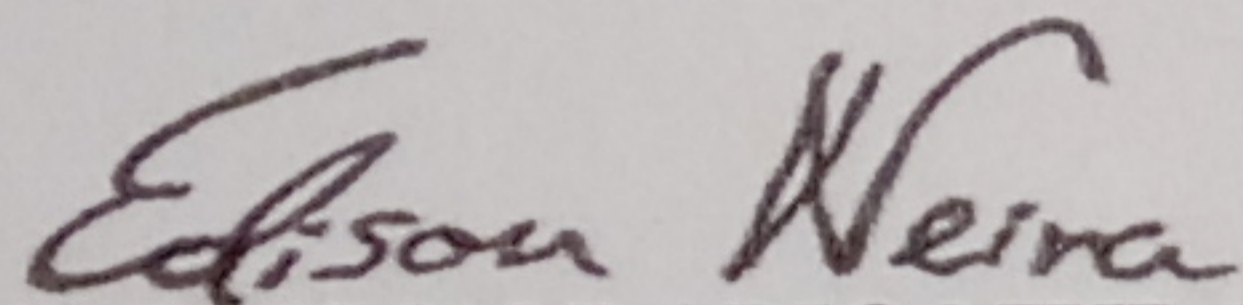
CAMILO ARANGO BEDOYA

Identificado(a) con cédula de ciudadanía 1036598127

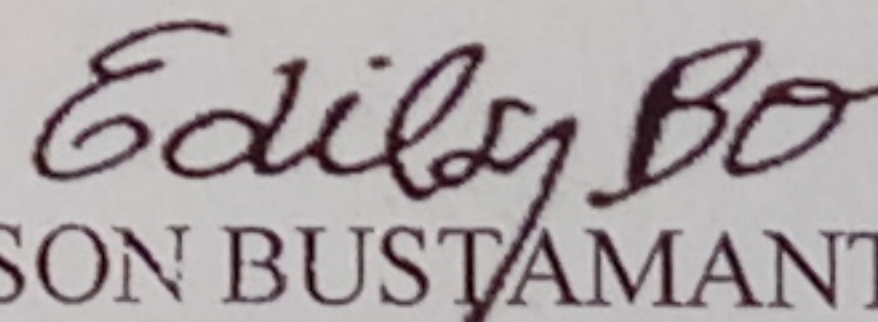
Luego de cumplir con las actividades programadas con una intensidad de 8 horas, y de reunir los demás requisitos que exigen las normas universitarias, le expide el presente certificado

SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN II: EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES COMUNICATIVAS EN LAS ORGANIZACIONES

En testimonio de ello se firma en Medellín, el 26 de febrero de 2010



Dr. Phil. EDISON DARIO NEIRA PALACIO
Decano Facultad de Comunicación



EDILSON BUSTAMANTE OSPINA
Coordinador de extensión



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
CAMILO ARANGO BEDOYA
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1036598127

Cursó y aprobó la acción de Formación
MANEJO DE ADOBE PHOTOSHOP CS3
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Ibagué a los Veinte (20) días del mes de Septiembre de Dos Mil Nueve (2009)

BRIAN BAZIN BULLA TOVAR
SUBDIRECTOR CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA



+SGCV20091581218*

SGCV20091581218 20/09/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



MinCultura
Ministerio de Cultura

PROSPERIDAD
PARA TODOS



**EL MINISTERIO DE CULTURA Y
EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

Certifican que:

CAMILO ARANGO BEDOYA

CC: 1.036.598.127

Participó en el

SEMINARIO TALLER

Reflexiones y prácticas alrededor de las expresiones audiovisuales para la Primera Infancia:
"¿Desde dónde me miras? ¿Desde dónde te veo?"

Realizado en Bogotá del 10 de agosto al 28 de septiembre de 2013.

GUIOMAR ACEVEDO

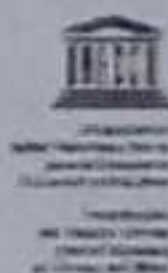
Directora Artes
Ministerio de Cultura

GERMÁN QUIROGA

Director Primera Infancia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

En asocio con:

Fundación Carvajal



CERLALC



Fundación Rafael Pombo
Un lugar para la imaginación



Fundalectura

